



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1991

III LEGISLATURA

Núm.: 45

COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

PRESIDENTE: Don Jesús Quijano González

Sesión celebrada el día 22 de Noviembre de 1991, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	982		
El Presidente, Sr. Quijano González, abre a sesión.	982	to de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992 mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	982
El Secretario, Sr. Serna González, da lectura al Orden del Día.	982	En el debate intervienen los Procuradores Sres. Jiménez-Ridruejo Ayuso y Lorenzo Martín (Grupo Socialista); León de la Riva y Nieto Noya (Grupo Popular); Monforte Carrasco (Grupo del C.D.S.), y Herreros Herreros (Grupo Mixto).	982
El Presidente, Sr. Quijano González, somete a ratificación por la Comisión la designación de los Ponentes.	982		
El Secretario, Sr. Serna González, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	982	El Vicepresidente, Sr. Pérez Villar, suspende la sesión.	1030
El Presidente, Sr. Quijano González, somete a debate y votación las Enmiendas al Articulado del Proyecto		Se suspende la sesión siendo las quince horas veinticinco minutos.	1030

(Se inicia la sesión siendo las diez horas treinta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Buenos días, señores Procuradores. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda, que tiene por objeto elaborar el dictamen del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para mil novecientos noventa y dos.

El señor Secretario se servirá dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Orden del Día. Punto primero: "Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el informe del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y dos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): De acuerdo con el artículo 113.2 del Reglamento, se propone la ratificación de los Ponentes que designaron los distintos Grupos Parlamentarios. Estos Ponentes fueron los señores: Herreros Herreros, Jiménez-Ridruero Ayuso, León de la Riva, Lorenzo Martín, Martín Fernández, Monforte Carrasco, Nieto Noya y Tomillo Guirao.

¿Se ratifica esta designación? Quedan ratificados por asentimiento los ponentes de la Comisión.

El señor Secretario se servirá dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Segundo punto del Orden del Día: "Elaboración del dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y dos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Como Sus Señorías saben, el artículo 1 se vota al final de todas las secciones.

Al Artículo 2 existe una enmienda, la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista. Para consumir el turno a favor, tiene la palabra, señor Jiménez-Ridruero. Enmienda número 1 al artículo 2.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Para nuestro Grupo Parlamentario, entiendo que, cuando se establece en el artículo... en el punto 1 del Artículo 2, que el nivel, de cara a la limitación y vinculación en los créditos consignados, debe ser el Capítulo para los créditos de Capítulo II, nos parece que se establece una vinculación excesivamente abierta, y en lugar del párrafo correspondiente "capítulo y programa para los créditos del Capítulo II", nosotros propondríamos "artículo y programa para los créditos del Capítulo II", por

entender que tal cual se presenta la redacción del texto articulado es excesivamente abierto y dota de excesiva capacidad de maniobra, lo cual, de alguna manera, permitiría modificaciones presupuestarias excesivas, que, de alguna forma, limitarían la utilidad del proceso de control que supone este debate parlamentario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Muchas gracias. Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente. El Grupo Popular entiende que, precisamente, esa flexibilidad es absolutamente necesaria para la buena gestión de la cosa pública, habida cuenta las variaciones que muchos de los conceptos -en el sentido gramatical, no presupuestario, del término- tienen a lo largo del año, lo cual puede hacer necesario, y de hecho lo viene haciendo reiteradamente, el cambiar algunas partidas presupuestarias, de las que, por otra parte, se puede hacer un seguimiento perfecto desde estas Cortes.

Por lo tanto, entendemos que no procede admitir la Enmienda que se propone por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de réplica, señor Jiménez-Ridruero.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno. En principio, incluso entendiendo las razones argumentadas por el Portavoz del Grupo Popular, lo que nosotros entendemos es que se produciría un cambio de naturaleza presupuestaria. Es decir, si aceptamos, a que los créditos del Capítulo II puedan ser modificados, simplemente, a través del articulado, lo que se hace es modificar la naturaleza de la consignación, y, al modificar la naturaleza de la consignación, entendemos que se violentaría la estructura del propio presupuesto, y entendemos también, por lo tanto, que eso debería estar limitado. De manera que, de alguna manera, nos parece excesiva la pretensión por cambio de naturaleza de las partidas. Al cambiar los capítulos, realmente, lo que haríamos sería trasladar la naturaleza del gasto excesivamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de réplica.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muy brevemente. Nosotros seguimos entendiendo que se mantiene en el Capítulo II; y la apertura o el cierre de algunas instalaciones a lo largo del año, las propias condiciones climáticas, que puedan hacer un mayor consumo, por ejemplo, de material energético, de Fuel, concretamente, o menor, hace que sea necesaria para la buena gestión de los centros de la Comunidad Autónoma el tener esa flexibilidad en el capítulo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Mixto, no. Grupo Parlamentario CDS.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. El CDS anuncia el voto en contra de esta Enmienda, porque pensamos que con ella, de alguna manera, se dificulta la gestión del Capítulo II.

Por tanto, nuestro voto en contra de la Enmienda presentada por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Procedemos a la votación de esta Enmienda.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

La Enmienda ha obtenido: siete votos a favor, diez en contra, y una abstención. Queda, por tanto...

Hay una cierta confusión. El Grupo Parlamentario Mixto ¿ha votado a favor, en contra, o se ha abstenido?

Entonces el resultado de la votación son: seis votos a favor, diez en contra, y una abstención. Queda, por tanto, rechazada la Enmienda.

También al Artículo 2 existe la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista. En turno a favor, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno. Estamos en este segundo apartado, o en este segundo epígrafe del punto 1 del artículo 2, en una situación parecida a la que estábamos en el caso anterior. En realidad, para el Capítulo VI nos parece a nosotros fundamental -el Capítulo VI son inversiones reales-, nos parece fundamental que el límite de gasto imputable a ejercicios futuros se calcule sobre la base del crédito inicial existente, no en el artículo, sino, sustancialmente, en el concepto, por entender que el concepto fija la naturaleza del destino de la inversión real, y mientras que el artículo abre posibilidades para transferir o trasladar la acción de inversión real hacia otros objetivos de distinta naturaleza de los establecidos.

Por lo tanto, se establece, a nuestro juicio, de nuevo un límite excesivo, una amplitud excesiva respecto de la posible utilización de este texto, en cuanto a la posibilidad de la Junta para modificar sustancialmente el destino de recursos que, en su día, fueron aprobados en el presupuesto para otros cometidos u objetivos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: El Grupo Popular entiende que las mismas razones aducidas para opo-

nerse a la Enmienda que acaba de ser sometida a votación son válidas para las que se exponen en la Enmienda que ahora se pretende introducir a los presupuestos.

Por otra parte, lo habitual es que estos créditos queden limitados al artículo, viene siendo tradicional, y nosotros entendemos que la oposición quiera apretar todavía más y limitarlo al concepto, pero, desde luego, lo habitual es que vengan al artículo, por las mismas razones de flexibilidad, porque las propias inversiones condicionan, muchas veces, precios a la baja que pueden, perfectamente, justificar que determinadas partidas realicen un cambio en función, precisamente, de eso, de que se han sacado en un precio y al final se adjudican en otro.

Por lo tanto, votaremos en contra de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de réplica.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Pues, en el mismo sentido, mantengo que, de alguna manera, se establecen excesivos márgenes de maniobra, y se conculca, de alguna forma, la filosofía última de la acción de... de la aprobación de un presupuesto, que es un compromiso formal de estas Cortes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de réplica.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Nosotros entendemos que no es un excesivo margen, sino el margen necesario para poder realizar la labor de Gobierno y utilizar mejor los recursos públicos. Y, desde luego, entendemos que no se vincula, no se vulnera absolutamente nada, y que además todas estas actuaciones o estas transferencias de crédito que en su caso pudiera haber pueden ser perfectamente controladas, y de hecho lo son, por la oposición, por los mecanismos previstos reglamentariamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Fijación de posiciones. Señor Herberos. No. Señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Para decir que nuestro Grupo va a votar en contra de esta Enmienda, por coherencia con lo que hizo ya el año pasado, y para facilitar la gestión del Capítulo VI.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Gracias. Procedemos a la votación de la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista al artículo 2.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es: seis votos a favor, diez en contra, una abstención. Queda, por tanto, rechaza-

da la Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos al artículo 3. Ah, procedemos a la votación del artículo... del texto del artículo 2.

¿Votos a favor? El texto del Artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Diez votos a favor. Seis en contra. Una abstención. Queda, por tanto, el artículo... aprobado el artículo 2, conforme al texto del proyecto.

Pasamos al artículo 3 de la Ley. Existe la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista. En turno a favor, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, en este caso estamos ante un texto que realmente no aporta gran cosa respecto al propio artículo. Si en general es obligado el acuerdo de Junta de Castilla y León cuando la cuantía del gasto supere, o exceda de 150.000.000 de pesetas, o tenga un plazo de ejecución superior a la vigencia del presupuesto, incorporar en el texto que el órgano de contratación correspondiente pueda, genéricamente, elevarlo a la Junta para su aprobación aunque la cuantía sea inferior, en realidad esto puede hacerse siempre y no hay por qué regularlo. Nos parece, por lo tanto, un texto redundante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno en contra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: No para turno en contra, sino para decir que sí vamos a aceptar la Enmienda. No se si procede en turno en contra o en el de fijación de posiciones después, como estime la Presidencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Sí, en ese caso, el fijación de posiciones, preferiblemente.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Pues renuncio al uso de...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Entonces, iniciamos el turno de fijación de posiciones. Señor Herreros. Señor Monforte. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Y aclarar por qué estaba en el Proyecto de Presupuestos y por qué vamos a aceptar la Enmienda.

Coincidimos con lo dicho por el Portavoz Socialista: es una obviedad que eso se puede hacer, y lo que se pretendía con ese texto es evitar alguna suspicacia, porque en alguna ocasión los funcionarios cuestionan la posibilidad de que el Consejero lleve a Junta propuestas de actuación que no necesariamente tiene que llevar.

Pero, realmente, quien puede lo más puede lo menos. Por lo tanto, parece cierto que es una reiteración innecesaria en el Proyecto. Por lo tanto, asumimos la Enmienda del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Entiendo, entonces, que se puede proceder a la aprobación de la Enmienda por asentimiento, a la vista de la posición que han manifestado los distintos Grupos. Queda aprobada la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista al Artículo 3.

Procedemos a la votación del artículo, con la Enmienda incorporada.

¿Votos a favor del artículo?

Queda aprobada por asentimiento, que en este caso quiere decir por unanimidad.

Pasamos al Artículo 4 del Proyecto de Ley. Existen tres Enmiendas: la número 5, del Grupo Parlamentario Socialista; la número 3, del Grupo Parlamentario CDS; y la número 2, del Grupo Parlamentario Mixto, que por identidad en su contenido procede defender agrupadamente. Por tanto, los tres Grupos compartirán el turno a favor de esta Enmienda. Grupo Parlamentario Socialista. Tengan en cuenta que es un turno compartido, lo que exige alguna brevedad.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Con mucha brevedad. El texto no nos parece aceptable, por dos motivos fundamentales: un primer motivo -digamos- de carácter general, que es que este texto rompe con el principio de la anualidad presupuestaria; y en segundo lugar, y fundamentalmente, porque permitiría el compromiso futuro de recursos sin dotación presupuestaria en el presente período.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Grupo Parlamentario de CDS.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Para defender nuestra Enmienda, porque entendemos que este punto ya viene recogido, de un modo más completo, en el artículo 108 de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Grupo Parlamentario Mixto.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí. Además de lo mencionado por los Portavoces anteriores, a nuestro juicio, significa que, concedida una subvención a la inversión, se paga con dinero de ejercicios futuros, que no es necesario, en todo caso, según el planteamiento, gastar el dinero del Presupuesto del noventa y dos; pero si se llevara un control contable del gasto que se va a efectuar en los años sucesivos, ya recogerían en sucesivas leyes. Por consiguiente, sería preferible retirarlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a oponernos a esta Enmienda. Aun cuando el razonamiento expuesto por el Portavoz Socialista podría parecer razonable, la experiencia enseña que en el capítulo de inversiones o de incentivos a la inversión hay que tener en cuenta la realidad, y la realidad puede ser que una empresa se dirija al Gobierno de la Comunidad Autónoma a finales de este año o a partir de este momento, por ejemplo, planteando una petición de subvención para una instalación que cree importante número de puestos de trabajo, o una inversión con una importante innovación tecnológica en el Parque de Boecillo -pongo por caso-, y que, efectivamente, se le conceda la subvención, pero no se le pueda pagar hasta el año siguiente, porque realmente no se acometido la inversión. Esta es la finalidad que se busca cubrir con este apartado del artículo 4 -insisto-, que es la garantía de que, concedida una inversión, se realiza... o concedida una subvención, se realiza la inversión por la empresa en cuestión, y se le paga la subvención cuando empieza a realizar la inversión, y no antes.

No se trata, en modo alguno de comprometer presupuestos alegremente, porque, lógicamente, todo esto queda debidamente registrado y contabilizado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de réplica, también compartido, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, después de escuchar al Portavoz del Grupo Popular, nos reafirmamos en el mantenimiento de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Señor Monforte. Señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Que es evidente que para el siguiente ejercicio también existen unas Cortes, también existe un Ejecutivo; y pueden llevar adelante la subvención correspondiente en el momento en...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de dúplica, señor León.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: No iba a intervenir, pero, a la vista de lo que dice el Portavoz del Grupo Mixto, necesariamente tengo que hacerlo. Porque claro que el año que viene existirá un Ejecutivo y unas Cortes, pero, si no se concede la subvención en este año, la empresa en cuestión no compromete la inversión y,

por lo tanto, al año que viene no hace falta ni Ejecutivo, ni Cortes, porque la inversión no se ha aceptado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): No hay turno de fijación de posiciones. Por tanto, procedemos a la votación de esas Enmiendas agrupadas. ¿Votos a favor? Señor Herreros. ¿Votos en contra?

Votos a favor de las Enmiendas, ocho; votos en contra, nueve. Quedan, por consiguiente, rechazadas las Enmiendas número 5 del Grupo Parlamentario Socialista, número 3 del Grupo Parlamentario CDS y número 2 del Grupo Parlamentario Mixto, al artículo 4 del Proyecto.

Existe, también, en relación con el artículo 4, la Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Socialista. En turno a favor, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: En principio, me gustaría, si es posible, si la Mesa lo permite, que se estableciera un vínculo entre la Enmienda 6 y la Enmienda 7; porque, en realidad, en la Enmienda 6 se hace la crítica y en la Enmienda 7 se propone la alternativa. De manera que, si pudiera unificarse, por motivo procedimental, la exposición de ambos textos, podríamos ganar en operatividad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Más bien, lo que habría que entender es que las Enmiendas tienen algún grado de incompatibilidad entre sí. De manera que, si se aprobara la Enmienda que ahora debatimos, se entendería decaída la Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Socialista. En ese caso, pues, Su Señoría decidirá si, manteniendo la Enmienda número 6 y someténdola a votación, se puede producir el efecto de decaimiento de la siguiente.

Ya, pero es antes la Enmienda número 6 que la número 7.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno. En principio, se trata de un apartado, el apartado 3 del artículo 4, que es bastante complejo, y cuyo texto no está del todo claro. Eso debo decir, en principio.

En segundo lugar, deberíamos decir que los socialistas entendemos que no es muy consistente el procedimiento que se nos propone para gastos corrientes. Si el texto que se nos propone se circunscribiera, en el mejor de los casos, a gastos de capital, podría ser aceptable; pero, desde luego, el conjunto de los gastos corrientes nos parece que es un texto excesivo.

Y, en segundo lugar, nos parece que no debería ser la Consejería de Economía y Hacienda la que asignara

o designara las partidas presupuestarias adecuadas, sino que deberían ser las Consejerías correspondientes.

En este sentido, nos parece que el texto no es afortunado, en parte, por el tema de que regula de una forma excesiva el compromiso de gastos de tipo corriente, y, en segundo lugar, porque nos parece poco razonable que sea la Consejería de Economía la que establezca los destinos o las aplicaciones correspondientes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Sí. Para turno en contra matizado, me parece, ¿no? Señor León.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros estaríamos dispuestos a admitir esa Enmienda, si al final -me refiero a la número 7 del Grupo Socialista-, si se admitiera, donde pone punto final, "al ejercicio corriente", añadir el siguiente párrafo: "y en la parte que corresponda a ejercicios futuros, previo ajuste de anualidad". Delimita un poco más o precisa un poco más el sentido de la Enmienda, y, en ese sentido, si se admitiera esa transacción, no tendríamos inconveniente en votar favorablemente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿Se refiere a la Enmienda número 7?

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: La número 7, sí, sí. Sí, como están las dos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Se estaba defendiendo la Enmienda número 6, claro.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Bueno, obviamente, a la 6, en ese caso, decimos que no, porque lo que propone es la supresión, y a la 7 diríamos un sí matizado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Claro. Estamos avanzando a otra Enmienda, pero, probablemente, de aceptarse esa transacción, eso implicaría...

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: La retirada de la 6.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ...que el Grupo Parlamentario Socialista retira la 6.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Claro. De hecho, nos parece oportuno el texto de carácter complementario que incorpora... Y, por lo tanto, aceptaríamos la transacción.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Entonces, queda retirada la Enmienda número 6, y se acepta la transacción propuesta sobre la

Enmienda número 7, que ruego, en todo caso, trasladen por escrito a la Mesa, para poder incorporarla.

Los restantes Grupos Parlamentarios pueden intervenir, en todo caso. ¿Señor Monforte? No. ¿Señor Herreros? Tampoco.

Espero, entonces, que llegue -si se puede hacer inmediatamente- el texto a la Mesa, para proceder, entonces, a las votaciones.

De manera, entonces, que la Enmienda con la transacción quedaría en los siguientes términos. Es la Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Socialista. Para el apartado 3 del artículo 4 se propone la siguiente redacción: "Los gastos correspondientes a operaciones de capital que continúen vigentes al finalizar el ejercicio y procedan de incorporación de remanentes de ejercicios anteriores, se imputarán, por las Consejerías correspondientes, al ejercicio corriente, y en la parte que corresponda a ejercicios futuros, previo ajuste de anualidades".

¿Queda, entonces, aprobada por asentimiento, a la vista de las posiciones expresadas, la Enmienda número 7, con la transacción incorporada? Se aprueba.

...a la votación del artículo 4, a la votación del artículo 4, con la Enmienda número 7 incorporada. ¿Votos a favor del artículo 4? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Reiteramos la votación, porque me parece que muchas de Sus Señorías no han expresado el sentido de su voto en ningún aspecto. ¿Votos a favor del texto del artículo 4, con la Enmienda que se acaba de incorporar? ¿Votos en contra?

Nueve votos a favor, ocho en contra. Queda aprobado el texto del artículo 4, con la Enmienda incorporada, por asentimiento.

Pasamos al artículo 5 del Proyecto. Existen las Enmiendas número 5 del Grupo Parlamentario del CDS y la número 3 del Grupo Parlamentario Mixto, que, a efectos de debate y votación, se agrupan, por razón de coincidencia. Para el turno a favor, en este caso compartido, tiene la palabra el Grupo Parlamentario CDS.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Proponemos la supresión del punto 5 del artículo 5, que dice: "Será requisito para el pago de la adquisición de bienes muebles inventariables el que figure en la factura o en el expediente la diligencia de inventariado con su número, suscrita por el funcionario competente", porque entendemos que el cumplimiento de un requisito de orden interno no puede condicionar el pago de una obligación contraída por la Administración, ni su incumplimiento impedir el mismo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Gracias. Grupo Parlamentario Mixto.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: En el mismo sentido, se propone la supresión. Primero, porque entendemos que es más propio de una circular interna; y, en segundo lugar, porque se puede perjudicar gravemente a las empresas suministradoras, que, aun habiendo cumplido en sus términos el contrato, no puedan percibir el predio por ausencia de un requisito, a nuestro juicio, de orden absolutamente interno. En cierto modo, incluso, denota una cierta desconfianza en el funcionamiento de la Administración, puesto que la obligación de inventariar los bienes muebles ya está impuesta por la Ley de Patrimonio, y sería duplicar la exigencia de su cumplimiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿Turno en contra, algún Grupo Parlamentario? Fijación de posiciones, entonces. Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: En principio, nuestro Grupo se va a abstener en la votación, toda vez que, aun reconociendo el sentido que tanto el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social y el de Izquierda Unida quieren darle, en la línea de no dar rango de Ley a un aspecto que pudiera configurarse como una norma de obligado cumplimiento a nivel interno, sí que es cierto que el texto del Proyecto de Ley lo que pretende, de alguna forma, es salvaguardar los intereses de la Administración, para que no ocurran circunstancias que en la práctica vienen ocurriendo, de forma tal que nos encontremos en ésta u otras Administraciones -y, en ese sentido, este Grupo ha tenido constancia de hechos acaecidos en esa línea- que determinados materiales inventariables de la Comunidad Autónoma, por razones meramente burocráticas y de control, han desaparecido del patrimonio de la Comunidad Autónoma. Si bien es cierto que puede parecer redundante, sí que entendemos loable, por parte del Gobierno de la Comunidad, poner controles para que el patrimonio de la Comunidad Autónoma no quede resentido ni un ápice.

Por tanto, entendiendo que el espíritu de los Grupos proponentes es que este apartado número 5 sea de gran rango, al aparecer en la Ley, sin embargo, sí que estamos de acuerdo con la intención del Gobierno de la Comunidad y del Grupo Parlamentario que lo apoya, y, por tanto, nos sometemos, casi, al criterio del Grupo que apoya al Gobierno, para ver si mantiene o no mantiene el texto del Proyecto de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de fijación de posiciones, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para decir que, a lo largo de los debates de la Ponencia, hemos insistido en que la voluntad del Gobierno era tener una garantía absoluta de que todos los bienes muebles quedaban inventariados, y que la única

forma, o la mejor forma de tener esa garantía es que se exigiera el estar de facto inventariados antes de proceder al pago de los mismos, y que, además de esta forma se conseguía tener permanentemente actualizado el inventario de bienes muebles de la Comunidad. No obstante, y habida cuenta del interés que manifiestan los Grupos Enmendantes al respecto y la posibilidad de que en su día se culpe al Gobierno de que los proveedores cobren tarde, nosotros nos vamos a abstener y que los enmendantes se responsabilicen de la actualización del inventario de bienes muebles de esta Comunidad Autónoma. Nosotros entendíamos que esa Enmienda de supresión debería ser una Enmienda del Grupo que apoya al Gobierno y no de los Grupos de oposición, así se lo hemos manifestado en Ponencia, y así lo reiteramos ahora. Vista su persistencia en mantener el texto de la Enmienda, nos abstenemos y que con sus dos votos, a lo que parece, salga adelante una Enmienda que, de alguna forma, va a permitir que el inventario de la Comunidad Autónoma no esté permanentemente actualizado, que no haya garantías absolutas de que queden inventariados todos los bienes muebles, pero que, en cualquier caso, efectivamente, los proveedores no puedan buscar en el Gobierno al responsable de que un supuesto retraso en los pagos -que puede ocurrir, por otra parte, por múltiples circunstancias- se justifique o se trate de justificar en esta exigencia de la Ley Presupuestaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Procedemos entonces a la votación agrupada de... no hay turno de réplica en tanto que no ha habido turno en contra; lo que ha habido ha sido fijación de posiciones. Hombre, por la buena marcha del debate y teniendo en cuenta que ha habido alguna contradicción entre las respectivas posiciones, aunque haya sido un turno de fijación de posiciones, pues tienen brevemente la palabra para alguna aclaración.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Simplemente para decir que aun estando el CDS, aun estando de acuerdo con el fin que se pretende con este párrafo, evidentemente, no estamos de acuerdo, puesto que se puede perjudicar grandemente a terceros, cuando quieran cobrar unos proveedores que han servido a la Administración con toda regularidad y sirviendo los materiales, bueno, pues, en unas condiciones correctas y concretas.

No obstante, yo quiero decir que el CDS no se responsabiliza de que el material que entre en la Junta de Castilla y León sea inventariado o no, puesto que no estamos en el Gobierno. Probablemente, si el Grupo Popular es tan amable de dejarnos el Gobierno, no se preocupe que, entonces, entonces, evidentemente, todos los bienes que comprase la Junta de Castilla y León estarían inventariados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí, muy brevemente, para decir que yo sí estaría dispuesto a responsabilizarme, y me responsabilizo, siempre y cuando, lógicamente, se cumplan las Leyes, que para eso están. Y la Ley de Patrimonio ya plantea que se haga un inventariado absolutamente de todo. Es más, Izquierda Unida va a solicitar un inventariado actualizado para que se sepa, o para que sepamos, concretamente nosotros, cuál es la situación. Y, lógicamente después, se sigue teniendo la obligación de inventariar, al margen de los trámites que puedan facilitar la agilización en los pagos contraídos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Dado que hemos configurado un especial turno de réplica, si alguno de los restantes Grupos quiere duplicar, pues puede hacerlo.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, pero muy brevemente, para decirle al representante del CDS que, desde luego, el Grupo Popular está dispuesto a dejar en sus manos el Gobierno, en cuanto nos ganen las elecciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Muchas gracias. Procedemos a la votación de las Enmiendas número 5 del Grupo Parlamentario del CDS y número 3 del Grupo Parlamentario Mixto, agrupadas, en relación con el artículo 5 del Proyecto.

Votos a favor de las Enmiendas. Votos en contra, no hay. Abstenciones. Pues, quedan aprobadas las Enmiendas con dos votos a favor y quince abstenciones.

Sómetemos a votación el texto del artículo 5 con las Enmiendas que acaban de ser aprobadas, incorporadas. Esto es, suprimiendo el punto quinto del artículo.

Votos a favor del artículo 5. Pues, no hay votos en contra, ni hay abstenciones; por unanimidad queda aprobado el texto del artículo 5 del Proyecto, con la retirada del último párrafo, como consecuencia de las Enmiendas que se habían aprobado.

No hay Enmiendas al artículo 6. Se puede entender aprobado por asentimiento. Tampoco hay Enmiendas al artículo 7; igualmente, se puede entender aprobado por asentimiento.

En el artículo 8 existe la Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Socialista. En turno a favor, señor Jiménez Ridruejo.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: El artículo 8 trata sobre las incorporaciones de crédito. A nuestro juicio, los ingresos no presupuestados que se produjesen como consecuencia de asunción de competencias y funciones transferidas a esta Comunidad por el Estado, entendemos, a nuestro juicio, que más que

actos de incorporación de créditos serían actos de generación de crédito.

Lo hemos valorado, nos reafirmamos respecto a nuestra posición en Ponencia, nos parece que formalmente sería más correcto, desde el punto de vista del buen orden y la claridad conceptual del texto del articulado, que este punto se trasladara íntegramente -y así hemos establecido una Enmienda en el artículo 14, generación de créditos- al ámbito de la generación de créditos.

Por lo tanto, a nuestro juicio, no se trata de una incorporación de créditos, sino, sustancialmente, se trata de una generación de créditos. Por lo tanto, entendemos que debería incorporarse este texto del punto uno del artículo 8, completo, al ámbito del artículo 14.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿Turno en contra de la Enmienda? Pasamos entonces al turno de fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Mixto, no. CDS, tampoco. Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Simplemente para aclarar que, siendo un concepto o una Enmienda conceptual más que de otro tipo, que no perturba el fondo de los Presupuestos, no tenemos inconveniente en aceptar el texto que se propone.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Procedemos entonces a la votación de la Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Socialista, que se puede efectuar por asentimiento, puesto que no se han manifestado opiniones en contra. Queda aprobada por asentimiento la Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Socialista.

En relación con el artículo 8 del Proyecto, existe también la Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, el punto 3 del artículo 8, trata sobre la incorporación al presupuesto corriente de los créditos procedentes de prescripciones, bajas o anulaciones de partidas comprometidas en la relación nominal de acreedores.

A nuestro juicio, deberíamos de modificar el texto fijando el término "deberán", en lugar del término "podrán", por dos motivos: fundamentalmente, dado el carácter finalista de la financiación afectada, y, en segundo lugar, por homogeneidad con el tratamiento que proporciona a este tipo de regulaciones la Ley General Presupuestaria.

Por lo tanto, y por lo mismo, entendemos que esta modificación, que parece de forma, en realidad escondida,

de un contenido que racionaliza y permite mejorar, a nuestro juicio, el texto del articulado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): En relación con esta Enmienda número 9, ¿hay turno en contra? Tampoco. Fijación de posiciones. Señor Herreros... Señor Monforte... Señor León.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para manifestar que en contra del viejo adagio parlamentario que dice "cuando el Gobierno escucha a la oposición, sus argumentos podrán hacerme cambiar de opinión, pero nunca de voto", y habida cuenta que el Grupo Popular, aunque tiene la mayoría absoluta de la Cámara, no se cree en posesión de la verdad absoluta, entendemos que los argumentos expuestos por el Portavoz Socialista son lo suficientemente convincentes como para hacernos cambiar de opinión y de voto, y por eso vamos a admitir la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ...Me dicen que no se ha grabado. Repito que queda aprobada la Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista por asentimiento.

Existe, todavía en relación con el artículo 8, la Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario CDS. Para su defensa, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. En esta Enmienda número 6 al artículo 8, el CDS propone agregar un nuevo punto, que sería del siguiente tenor: "La incorporación, en su caso, del resultado de la liquidación de los Presupuestos de mil novecientos noventa y uno se destinará a atender la financiación del programa de vivienda y demás compromisos adquiridos y pendientes de cumplir en el acuerdo entre la Junta de Castilla y León y las Centrales Sindicales, de seis de abril de mil novecientos noventa, al Plan Regional de carreteras provinciales y subvenciones, a préstamos para la financiación de este Plan, a reducir la emisión de deuda pública y otras obligaciones de crédito a largo plazo autorizadas en esta Ley. En caso de insuficiencia de remanentes, se tramitará a las Cortes el oportuno Proyecto de Ley para su financiación".

Este nuevo punto que el CDS propone ya fue contemplado en la Ley de Presupuestos del año pasado, y como pensamos que, en materia de vivienda fundamentalmente, no se van a cumplir los acuerdos firmados en su día con las centrales sindicales, de construir en los años noventa y noventa y uno cuatro mil viviendas; no se va a cumplir, previsiblemente, a no ser que el Portavoz del Partido Popular nos indique que sí, pero me extraña, con las nuevas viviendas que iban contratadas a finales de octubre.

Así mismo, también el Plan de Desarrollo Regional contemplaba una inversión en un Plan Regional de Carreteras Provinciales de 40.000.000.000 de pesetas. Como saben Sus Señorías, este Plan estaba financiado por fondos de la Comunidad Autónoma, por fondos de las Diputaciones y por fondos europeos. Como parece ser que los fondos europeos no va a ser posible el lograrlos, lo que proponemos es que siga adelante este Plan Provincial de... este Plan Regional de Carreteras Provinciales, para así cumplirlo en los mismos términos en que se exponía en el Plan de Desarrollo Regional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Conviene advertir antes de los siguientes turnos que hay una Enmienda, la número 43 del Grupo Parlamentario Socialista, que pretende lo mismo que ésta, aunque lo hace a través de una nueva disposición adicional, de manera que, si esta Enmienda quedara aprobada, se entendería decaída la número 43 del Grupo Socialista.

¿Va a consumir turno en contra? Señor León.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Para poner de manifiesto que es voluntad de la Junta cumplir todos los pactos que tiene suscritos con las centrales sindicales, con los ayuntamientos, con las Diputaciones y con las distintas Administraciones, y que para eso no hace falta que se ponga párrafo ninguno en la partida presupuestaria. Otro tema es el llamado Plan Regional de Carreteras, que obedece a unas premisas distintas y tiene unos condicionantes muy distintos. Y, finalmente, otra cosa es que desde un Grupo minoritario se le trate de fijar las actuaciones presupuestarias de forma absolutamente taxativa al Gobierno en sus más mínimas partidas.

Por lo tanto, entendiendo que la Junta va a cumplir absolutamente todos los compromisos adquiridos, no tenemos más remedio que votar en contra de la Enmienda, en la que se le trata de decir hasta en qué se tiene que gastar la última peseta procedente de los remanentes, o de los mayores ingresos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de réplica, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Evidentemente, no estoy de acuerdo con lo que ha manifestado el Portavoz del Grupo Popular, porque la dotación presupuestaria en materia de viviendas para el año noventa y dos, nada más que... la Junta, en ese caso, nada más que puede cumplir la construcción de mil ochocientas cuatro viviendas. Teniendo en cuenta que este año nada más que va a contratar, aproximadamente, del orden de mil cien o mil doscientas viviendas, evidentemente, si no hay dotación presupuestaria, y si tampoco, y si tampoco hay unos remanentes para cumplir este programa, tenemos claro que la Junta de Castilla y León no va a cumplir el compromiso en materia de vivienda.

Por tanto, nosotros mantenemos nuestra Enmienda, para, de alguna manera, para, de alguna manera, a través de esta Ley de Presupuestos, obligar a la Junta de Castilla y León a que cumpla ese acuerdo que se firmó en su día.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de dúplica, señor León.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Para aclarar dos cosas. Una, que existe una cosa que se llaman los créditos extraordinarios, que pueden hacer posibilidad, o permitir al Gobierno que afronte determinados programas que con el Presupuesto ordinario no puede abordar, y, de otro lado, que de la misma forma que la Junta está dispuesta a cumplir sus compromisos y sus promesas, este Grupo Parlamentario espera que la Administración Central haga lo propio y que de esas cuatrocientas y pico mil viviendas que se nos viene hablando desde la campaña electoral del noventa y uno alguna nos toque en la Comunidad de Castilla y León y venga a reforzar el propio Plan de Viviendas de la Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Fijación de posiciones, Grupo Parlamentario Mixto.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Continuando un poco el discurso, así y todo sería insuficiente, y a pesar de los créditos extraordinarios, para poder cumplimentar el compromiso de forma evidente, sobre todo cuando no se restringe exclusivamente al programa de vivienda y sabemos la situación en que se encuentra el Plan Regional de Carreteras en el aspecto provincializado. Simplemente diría que los límites que se establecen en la Enmienda me parecen unos límites muy precisos, muy determinados; nosotros lo ampliaríamos un poco más allá, pero el sentir de la Enmienda concuerda con nuestro criterio.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Fijación de posiciones, Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, en principio, el Grupo Socialista se va a abstener, por varios motivos. En primer lugar, porque entendemos que, más que un apartado adicional al artículo 8, creemos que, en correcta teoría presupuestaria, esto debería ser una disposición adicional al texto articulado. En segundo lugar, porque nosotros presentamos una Enmienda, que es la 43, como ha señalado el Presidente, que, más precisa, va en la misma dirección, aunque concreta expresamente el programa al cual dirigir los recursos.

Y debo decir que ya me gustaría a mí que el tono contributivo y colaborador que manifiesta el Portavoz Popular en relación con las Enmiendas formales y de texto se manifieste también en las Disposiciones Adicionales, allá donde están las Enmiendas de calado, de carácter político, de política económica, que los socialistas hemos presentado. Por lo demás, bien me gustaría que el Gobierno de la Junta de Castilla y León contribuyera y colaborase con el programa de viviendas del Partido Socialista que está puesto, está poniendo en función, que está poniendo en obra el Gobierno de la Administración Central.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Procedemos a la votación de la Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario CDS, recordando que, si se aprobara esta Enmienda, decaería la número 43 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Dos votos a favor, nueve en contra, cinco abstenciones. Queda, por tanto, rechazada la Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario CDS.

Procedemos a someter a votación el texto del artículo 8. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Nueve votos a favor, dos en contra, cinco abstenciones. Queda aprobado el texto del artículo 8.

Al artículo 9 no existe enmienda alguna; por tanto, se puede entender aprobado por asentimiento. Queda aprobado el artículo 9.

Al artículo 10 existe, en primer lugar, la Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Nos parece a nosotros que la regulación que efectúa de las transferencias de crédito el segundo párrafo del punto 1 de dicho artículo, además de ser farragoso, nos parece que no aporta gran cosa y creemos que podría perfectamente sustituirse por un texto alternativo más concreto, más preciso, que indicara que los créditos ampliables no deben ser, no pueden ser minorados por transferencias de crédito, con lo cual se obvia formal y materialmente lo que es un texto que realmente deja bastante que desear, a nuestro juicio, en teoría presupuestaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno en contra, señor León.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Admitiendo que la redacción del texto no es lo más clara que pudiera haber sido, la realidad es que la Enmienda que se trata de introducir no trata de sólo de hacer una mejor redacción del texto, sino de modificar lo que existe detrás de él. Esa es la razón por la que el Grupo Popular se va a oponer a la Enmienda.

Si la Enmienda hubiera sido simplemente de una mejor redacción, hubiéramos aceptado la Enmienda, como en otras ocasiones se ha hecho; pero, evidentemente, la Enmienda no se limita al estilo o a la forma, sino al fondo del artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de réplica, el señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Sí. Efectivamente, si lo que se trata de decir es que, además de la forma, se toca el fondo, efectivamente, nosotros hemos sugerido que se trata de una mejora en la regulación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Fijación de posiciones, señor Herberos... Señor Monforte...

Procedemos a la votación de la Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Socialista al artículo 10 del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Siete votos a favor, nueve en contra, una abstención. Queda, por consiguiente, rechazada la Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Socialista al artículo 10 del Proyecto.

Existe, también en relación con este mismo artículo 10, la Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, entendemos que podemos producir una mejora técnica del texto articulado, sustituyendo en el apartado 2 la expresión "las anteriores limitaciones" por "las limitaciones del apartado 1.a)", en el sentido de que precisa con mayor rigor y concreción las limitaciones a que hace alusión el punto 2 del artículo 10.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿Turno en contra, en relación con esta Enmienda? ¿Fijación de posiciones, señor Herreros? ¿Señor Monforte? ¿Señor León de la Riva?

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Admitiendo una vez más que, efectivamente, se produce una discreta mejora técnica en la redacción presupuestaria, no tenemos objeción a admitir la Enmienda presentada por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Podemos entonces considerarla aprobada por asentimiento, a la vista de las posiciones manifestadas. Queda aprobada la Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista.

Sometemos a votación el texto del artículo 10, una vez incorporada la Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista, que acaba de ser aprobada. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abs-

tenciones? Nueve votos a favor, uno en contra, siete abstenciones. Queda, por tanto, aprobado el texto del artículo 10, con la Enmienda incorporada.

Al artículo 11 no existe ninguna Enmienda. Queda, por consiguiente, aprobado por asentimiento.

Al artículo 12 existe la Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: El artículo 12 trata sobre créditos ampliables y, dentro de los mismos, y específicamente en el apartado correspondiente a los créditos cuya cuantía se determine por la recaudación obtenida en los tributos, etcétera, incluye el articulado un texto que indica que se deben incluir los créditos correspondientes al pago de las obligaciones correspondientes a los honorarios de los liquidadores de distritos hipotecarios y consignados, etcétera. A nuestro juicio, este párrafo revela varias cosas. Una primera cuestión es que este párrafo indica que el Gobierno de la Junta de Castilla y León no tiene muy claro cuáles son los costes efectivos de la recaudación ejecutiva, y esto en sí mismo ya nos parece preocupante.

Y, en segundo lugar -y me parece que ésta es, desde el punto de vista presupuestario, la argumentación más sólida-, el texto incorpora inseguridades que no deberían en ningún caso plasmarse en un texto articulado de Ley de Presupuestos. Por estas razones, y fundamentalmente por la segunda, nos parece poco razonable la inclusión del apartado "Así mismo...", etcétera, y entenderíamos más adecuado su supresión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿Existe turno en contra en relación con esta Enmienda? ¿Fijación de posiciones, señor Herreros? ¿Señor Monforte? ¿Señor León de la Riva?

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para aclarar que, justamente porque el Gobierno sí sabe lo que... y tiene previsto lo que le va a costar la recaudación ejecutiva y no tiene la más mínima intención de introducir inseguridades en la Ley Presupuestaria, acepta la Enmienda propuesta por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Por consiguiente, se puede considerar aprobada la Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Socialista por asentimiento. Queda aprobada.

Existe también la Enmienda número 16, en relación con este mismo artículo, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, estamos en este punto, en el apartado 1.f), en un

supuesto muy similar a otro contemplado anteriormente. Entendemos nosotros que las incidencias o correcciones, por parte de la Administración del Estado, de errores u omisiones contenidos en los respectivos acuerdos de transferencias generarían o determinarían más una generación de crédito que una ampliación de crédito, y, en ese mismo sentido, proponemos una Enmienda posterior en el ámbito de la generación de crédito que complementa esta Enmienda de supresión del apartado 1.f) al que hacemos referencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿Turno en contra en relación con esta Enmienda? ¿Fijación de posiciones, señor Herreros? ¿Señor Monforte? ¿Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Al hilo de lo dicho por el Portavoz Socialista, por la misma razón conceptual por la que admitimos la Enmienda a la que ha hecho él referencia, vamos a admitir la que se presenta al artículo 12.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Queda, entonces, aprobada por asentimiento la Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario Socialista.

Procedemos a votar el texto del artículo 12 con las dos Enmiendas que han quedado incorporadas por asentimiento. ¿Votos a favor del texto del artículo 12? Por asentimiento, queda aprobado el texto del artículo 12, con las dos Enmiendas incorporadas.

Al artículo 13 no existe ninguna Enmienda pendiente, por lo que podemos considerarlo aprobado por asentimiento. Queda aprobado el texto del artículo 13.

Al artículo 14 existe la Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Sería redundante hacer una defensa tanto de la Enmienda número 15 al artículo 14, como la Enmienda número 17 al artículo 14, puesto que son la plasmación de Enmiendas realizadas en artículos precedentes. Por lo tanto, por evitarles a Sus Señorías mayor costo en el tema de la discusión y debate, yo creo que pueden entenderse razonablemente defendidas por los conceptos anteriores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Entiendo, entonces, que ha defendido conjuntamente las Enmiendas 15 y 17 a este artículo 14 del Proyecto. En relación con esas Enmiendas, ¿existe turno en contra? ¿Fijación de posiciones? Señor Herreros, no. ¿Señor Monforte? ¿Señor León de la Riva?

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Pues, simplemente, por coherencia con todo lo anterior, tenemos

que asumir las Enmiendas, porque son la traslación de las que anteriormente hemos admitido también.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Quedan, por consiguiente, por asentimiento, aprobadas las Enmiendas número 15 y número 17 del Grupo Parlamentario Socialista en relación con el artículo 14 del Proyecto.

Procedemos a considerar aprobado por asentimiento también el texto del artículo 14 con las dos Enmiendas incorporadas.

Al artículo 15 y al artículo 16 no hay enmiendas vivas. Consideramos, por tanto, aprobados por asentimiento los artículos 15 y 16 del Proyecto. Quedan aprobados.

Artículo 17. Existe la Enmienda número 18 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, en turno a favor, señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. La Enmienda número 18 del Grupo Parlamentario Socialista al artículo 17 del Proyecto de Ley, en definitiva, lo que pretende, ni más ni menos, es dar publicidad a las gratificaciones que por servicios extraordinarios reciba el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma. Entendemos que ha habido quejas sistemáticas por parte de los representantes de los funcionarios y del personal laboral de la Comunidad Autónoma, en cuanto que se desconocía el importe y el destino de dichas gratificaciones extraordinarias, que, por su propio concepto y por las características que tienen esas gratificaciones, entendemos que hay que dar la máximo publicidad a la misma, al objeto de que el conjunto de los trabajadores al servicio de la Comunidad Autónoma conozca cuáles son las gratificaciones y, por lo tanto, permita que los representantes de los funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma controlen los... el destino y los servicios extraordinarios que los responsables de la Administración les asignan.

En definitiva, y entendemos que, en esa línea que apuntaba el señor Portavoz del Grupo Popular, no tendrán inconveniente, para dar transparencia a mayores a un aspecto que siempre es controvertido y que ha sido insistentemente denunciado por las centrales sindicales y por las juntas de personal, que amplíemos los supuestos de publicidad de dichas gratificaciones extraordinarias, para lo cual proponemos esta adición al artículo 17 del Proyecto de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): En relación con esta Enmienda, ¿existe turno en contra? Señor León.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. La verdad es que hasta ayer era la intención de

este Grupo admitir la Enmienda, pero algunos acontecimientos habidos con respecto a retribuciones, gratificaciones y otros supuestos nos hacen plantear seriamente la actitud de nuestro Grupo al respecto.

En este sentido, nuestro Grupo se va a oponer a la aprobación de la Enmienda 18 del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de réplica, señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: No entendemos a qué publicidades se refiere el señor Portavoz del Grupo Popular, que, en cualquier caso, si es lo que sospechamos, en nada tiene que ver en esa publicidad de... parece ser que de los altos cargos, que, por otro lado, está bastante escrito en la Enmienda del Grupo Popular, en nada tiene que ver con una petición que las centrales sindicales y las juntas de personal vienen reiterando año tras año, de que carecen de la información suficiente para poder conocer, y contrastar, y, por tanto, controlar, cuáles son las asignaciones que por servicios extraordinarios reciben algunos funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma. En nada tiene que equipararse una publicidad con otra, más bien todo lo contrario; creo que en ambos casos hay que dar la máxima publicidad. Aquí, porque lo piden los representantes del personal al servicio de la Comunidad Autónoma, y en el otro supuesto, que intuyo, al que se refería el Portavoz del Grupo Popular, porque lo piden los propios ciudadanos.

Por tanto, mantenemos nuestra posición. Y nos llama poderosamente la atención que determinados supuestos de publicidad, ajenos a la defensa de esta Enmienda que estamos haciendo, puedan enturbiar y modificar posiciones políticas que, a lo que se deduce de su intervención, tenían prefijadas antes del comienzo de la sesión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de dúplica, señor León.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente. El Grupo Popular está pretendiendo, a lo largo de la sesión, demostrar cuál es el talante con el que hemos venido a negociar la Ley de Presupuestos a estas Cortes. Evidentemente, alguna sorpresa, por otra parte no absolutamente inesperada, pues, nos condiciona la buena fe con la que nosotros venimos actuando en estos temas.

No obstante, y para que no quepa ninguna duda de que pretendamos oscurantismo al respecto de las gratificaciones, le adelanto al señor Lorenzo que en este tema vamos a hacer lo que hace habitualmente la Administración Central, en la que su Grupo tiene mayoría absoluta. Y, en ese sentido, admitiremos la Enmienda que a continuación presenta el CDS, que habla de dar publicidad a las mismas, porque la intención del Go-

bierno es publicar en los tabloneros de anuncios de cada una de las Consejerías las gratificaciones, que es lo que, por otra parte, viene haciendo la Administración Central.

Por lo tanto, votaremos no a ese traslado a las juntas de personal, lo cual no significa que pretendamos el más mínimo oscurantismo en el tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Pero en todas o en relación con la Enmienda 18, que es la que estamos debatiendo... Turno de fijación de posiciones, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí. Yo creo que esta Enmienda, de hecho, debería de ser asumida, entre otras razones porque, si no me equivoco, la propia Ley exige que haya, a las juntas de personal como a los comités de empresa, la obligación de trasladarles la información pertinente, a fin de normativizar, regular, entender y conocer cuál es la dinámica interna de todo el procedimiento administrativo en relación con la relación laboral que se establezca, lo mismo que en el resto de las empresas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Aunque ya he oído las manifestaciones del señor Portavoz del Grupo Popular, y puesto que la Enmienda número 18 del Grupo Socialista y la Enmienda número 9 del CDS, de alguna manera, son coincidentes en el objetivo, yo propondría una Enmienda de transacción entre la 18 del PSOE y la 9 del CDS, en el sentido de añadir un párrafo que dijera: "dándose publicidad a las mismas y conocimiento a la junta de personal correspondiente", entendiendo que, como ha manifestado el Portavoz del Grupo Popular, no tienen, en absoluto, nada que ocultar y nada que esconder. Por tanto, yo propondría, si es posible, una transacción de ese tipo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Se plantea una situación un tanto atípica, porque eso supondría, entonces, que, de aprobarse esta transacción respecto de la Enmienda número 18, usted retiraría la Enmienda número 9 del CDS. En ese caso, habrá que oír al resto de los Grupos.

Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente. Me estaban pasando una nota en este momento.

Si se hiciera la transacción, tendríamos que votar no conjuntamente a las dos Enmiendas. Por lo tanto, sugerimos al CDS que mantenga la suya en sus propios términos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): En ese caso, la transacción no es posible, evidentemente.

Procedemos, entonces, a votar la Enmienda número 18 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? No hay abstenciones.

Son ocho votos a favor. Nueve votos en contra. queda, por tanto, rechazada la Enmienda número 18 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos a la Enmienda número 9, en relación con este mismo artículo 17, del Grupo Parlamentario del CDS. Para su defensa, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Yo creo que ya se ha debatido suficientemente aquí el problema de la publicidad. Pero añadir que estas gratificaciones, de acuerdo con el artículo 58.3.d) del texto de la Ley de Ordenación de la Función Pública, pues, desde nuestro punto de vista, resulta conveniente que se dé transparencia, se dé conocimiento de las gratificaciones.

Por otra parte, también venía reflejado esta publicidad en el artículo 17 de la Ley de Presupuestos del año noventa y uno. Por tanto, esa es la defensa que tengo que hacer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Me parece que no hay turno en contra en relación con esta Enmienda. Fijación de posiciones, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Muy breve. A mí me gustaría... miraba para atrás, creí que era una Comisión en la que no había participación de fedatarios de la comunicación. Mme gustaría saber cuáles son las razones últimas que motivan a que no se lleve a cabo el mismo criterio de transparencia que fija el artículo 17. En todo caso, sería añadir una nota más en cualquiera de los conceptos, tanto de la Enmienda anterior, como de la presente.

Mi desconocimiento no me exime de la responsabilidad que se pueda derivar, pero me gustaría tener conocimiento preciso de las razones y las argumentaciones que se esgrimen por parte del Partido Popular para ello.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): También en turno de fijación de posiciones, Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Por supuesto, mi Grupo va a votar a favor de la Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, que, evidentemente, como decía anteriormente el propio Portavoz del CDS,

está íntimamente ligada a la Enmienda 18 nuestra. Lo que ocurre es que, tras la intervención del Grupo Parlamentario del Partido Popular, la lectura que podemos hacer, y la transcripción, diríamos, a palabras sencillas de lo que ha ocurrido aquí es que el Grupo Parlamentario Popular quiere que haya transparencia de gratificaciones extraordinarias, quiere que haya publicidad, sí, pero que no se entere la junta de personal. Ese es... esa es la razón: transparencia toda, menos a la Junta de personal, que son los representantes de los trabajadores.

Por tanto, no entendemos cómo la acertada transacción que proponía el representante del CDS no ha sido aceptada por el Grupo Popular.

Por tanto, nosotros, aunque nos parece insuficiente la propuesta del CDS, sí a favor de la transparencia, y no entendemos cómo esa transparencia, que puede ser a través de muchas formas, no es, precisamente, a los representantes legítimos de los trabajadores al servicio de esta Comunidad Autónoma. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de fijación de posiciones, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para decir, en primer lugar, que el Portavoz Popular dice lo mismo con medios de comunicación que sin ellos, y, por lo tanto, no sé si las explicaciones tienen que ser distintas en función de que haya o no haya periodistas en la sala. La verdad es que tenemos la costumbre de decir lo que pensamos, y, por lo tanto, no nos preocupa lo más mínimo que haya o no haya medios de comunicación; a lo mejor a otros sí les ocurre que el mensaje se da de distinta forma si es en privado que si es en público.

Dicho esto, no puedo entender la última intervención del Grupo Socialista, cuando dice que es que tratamos de ocultar a la junta de personal nada; que yo sepa, los miembros de la junta de personal son trabajadores de la Junta de Castilla y León, y, como el resto de sus compañeros, tienen el mismo acceso al tablón de anuncios que tiene el Presidente de la Junta o el último subalterno de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, de oscurantismo, nada. Y lo que yo lamento, ¿verdad?, es que en la Administración Central eso que ustedes creen que es bueno para la autonómica no entiendan que es bueno para los funcionarios de la Administración del Estado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Procedemos a la votación de la Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario del CDS.

¿Votos a favor? Todos.

Queda, entonces, aprobada la Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario del CDS en relación con el artículo 17 del proyecto.

Sometemos a votación el texto del artículo 17, con la Enmienda incorporada.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Once votos a favor. Seis abstenciones. No hay votos en contra. Queda aprobado el texto del artículo 17 con la enmienda incorporada.

A los artículos 18 y 19 no existe ninguna Enmienda pendiente, por lo que los consideramos aprobados por asentimiento.

Pasamos al artículo 20, donde existe la Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Socialista, en primer lugar.

En turno a favor, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: La Enmienda concierne al artículo 20 del personal laboral, y se refiere al punto 2, que exige, con carácter previo al comienzo de las negociaciones del convenio colectivo, un informe, una... un informe de la Consejería de Economía y Hacienda, donde se marque el máximo de la correspondiente autorización de masa salarial.

Bueno, a nosotros nos parece que este texto no es correcto, y no es correcto desde un punto de vista formal y desde un punto de vista operativo. Desde un punto de vista formal, por cuanto supone una invasión, por parte de la Consejería de Economía, de competencias que son estrictamente de la Junta de Castilla y León, y que así están recogidas por nuestra Ley de la Función Pública. Y desde un punto de vista de contenido, por cuanto se trata de un prejuicio respecto al sentido de la negociación colectiva de los trabajadores.

Por lo tanto, no parece sensato que un informe de la Consejería de Economía condicione a la Junta respecto a las condiciones de la negociación colectiva.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿Existe turno en contra en relación con esta Enmienda?. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor... Gracias, señor Presidente. Evidentemente, en toda negociación colectiva, sobre todo cuando se manejan unos fondos que no son de chicle -si se me permite la expresión-, hay un tope por encima del cual no se puede llegar. Lo que se pretende con ese artículo es, justamente, que el Consejero de Economía, que es el que mejor conoce la situación financiera del Tesoro de la Comunidad Autónoma, pueda decir hasta dónde se puede llegar, para evitar -cosa que ocurre en algunas negociaciones colectivas, y hace unos días vivíamos una huelga de

la enseñanza privada en todo el territorio nacional- que negociaciones hechas por un departamento, llámese Consejería o Ministerio, no puedan ser después afrontadas desde el Tesoro Público porque no existe partida presupuestaria correspondiente.

Lo que se trata con este artículo es limitar, justamente, hasta dónde se puede llegar a negociar, porque lo que sí es voluntad de la Junta es cumplir los compromisos que adquiere en las negociaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Yo creo que ha sido mal entendida la naturaleza de la Enmienda. Nosotros entendemos que, efectivamente, la Junta puede solicitar, en cualquier momento... yo creo que, más que puede solicitar, debe tener, en cualquier momento, información fidedigna en torno a las posibilidades de atención de las retribuciones del personal laboral. Es decir, que la restricción presupuestaria debe obrar siempre en manos de la Junta, sin duda ninguna.

Lo que intentamos decir es que el "deberá solicitarse ese informe" nos parece, sencillamente, inaceptable, desde el punto de vista de incoherencia con respecto a la Ley de la Función Pública. Parece como si el órgano máximo de gestión de los asuntos económicos en el Gobierno Regional no fuera la Junta de Castilla y León y fuera la Consejería de Economía. A nosotros nos parece que esto no es así.

Por otra parte, se establece un límite a la autorización de masa salarial, que a nosotros también nos parece poco sensato. Yo creo que las autorizaciones sobre el crecimiento de la masa salarial, independientemente de la restricción presupuestaria existente, deba ser el objetivo y el cometido de la Junta de Consejeros, y no del Consejero de Economía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de réplica, señor León.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Efectivamente, eso es así, pero el gestor máximo de los fondos de la Comunidad Autónoma es el Consejero de Economía y Hacienda, que, en cualquier parte... en cualquier caso, no debe olvidarse que forma parte de un órgano colegiado, que es la Junta de Castilla y León. Si el resto de los Consejeros, y especialmente el Presidente, no están de acuerdo con esta limitación, el Consejero de Economía y Hacienda, evidentemente, tendrá que modificar sus criterios. Pero entendemos que es bueno que, de partida, el Consejero de Economía y Hacienda diga hasta dónde se puede llegar en la negociación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Fijación de posiciones, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí. Muy brevemente, para decir que en la argumentación, a mi juicio, se produce una contradicción en los términos, puesto que sería proyectar la responsabilidad sobre un Consejero, exclusivamente, cuando se está reconociendo, efectivamente, que es el órgano colegiado, el Gobierno Autónomo, quien tiene esa decisión, en definitiva; lo cual, a nuestro juicio, todavía puede proyectar mayor responsabilidad, si cabe, y relativizar la responsabilidad de la Junta, pero que, al mismo tiempo, se está reconociendo.

Yo creo que, por operatividad, sería lógico que hubiese esta modificación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Fijación de posiciones, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Muy brevemente, para decir que nosotros vamos a apoyar esta Enmienda, por las argumentaciones que ha dado, fundamentalmente, el Portavoz del Grupo Mixto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Sometemos a votación la Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el artículo 20 del Proyecto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? No hay abstenciones.

Por nueve votos en contra y ocho a favor, queda rechazada la Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Socialista.

Existe, también en relación con el artículo 20, la Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Brevemente. Decir que, a nuestro juicio, tal como está expresado en el punto 5 del artículo 20, se está produciendo un límite estrecho a la negociación, que, por otra parte, a nuestro juicio, se carece de competencias para realizar esa función, y se limita la autonomía de las partes. Esta es una forma, a nuestro juicio, de transferir el papel de patronal desde la Junta a las Cortes, y las Cortes no se sientan, en definitiva a negociar.

Por tanto, nos parece que sería conveniente la supresión de este punto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿Existe turno en contra en relación con esa Enmienda? Señor León.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Justamente con los argumentos que el propio Portavoz del Grupo Mixto plantea. Lo que pretende la Junta es ser extremadamente respetuosa con las Cortes y no prejuzgar en un convenio colectivo cuál va a ser el

crecimiento de la masa salarial, que tienen que aprobar las Cortes para el ejercicio siguiente.

De otra parte, esto está exactamente igual en la Ley de Presupuestos del Estado, y parece que es absolutamente coherente el no admitir esta Enmienda, por respeto a la autonomía de estas Cortes, que son quien tiene que aprobar la masa salarial. Pudiera darse la circunstancia que en una negociación colectiva, sometida a una presión tremenda, se asumiera un aumento del 20%, y las Cortes después dijeran que el 10%.

Por lo tanto, por esas razones, proponemos que se rechace la Enmienda del Grupo Mixto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: En todo caso, eso evidenciaría, en cierto modo, una falta de tacto a la hora de negociar. Y lo que sí se sabe es que, en un momento determinado, se pueden generar conflictos importantes en razón de cuestiones no atendidas, y que pueden ser desbloqueadas perfectamente con una negociación a más largo alcance; pero con este límite se produciría un fenómeno extraño, y es que para los ejercicios presupuestarios siguientes estaríamos en una situación de indefinición por parte de quien hace la proposición de borrador, y, lógicamente, los Grupos Parlamentarios, las Cortes, tendrían la suficiente capacidad de entender lo que en un momento determinado puede ser motivado por una realidad reivindicada por parte del personal, sin tener que llegar a la caricaturización que se hace, de un 20% o de no sé cuántos extremos más. Nos parece que los límites los plantean ustedes, y ustedes deben de saber negociar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de réplica, señor León.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Los argumentos dados en el turno de réplica por el Portavoz del Grupo Mixto me reafirman en mi tesis anterior. Son absolutamente subjetivos; se habla de falta de tacto, de posibilidades, de que las Cortes, después, serán sensibles. Evidentemente, cuando se habla de números, hay que hablar con datos absolutamente claros, objetivos y no supuestos a juicios de valor o a posibles sensibilidades.

Insisto, la Junta administra los tesoros, o los bienes, o los presupuestos de la anualidad para la que se le ha confiado por las Cortes ese Presupuesto, y no puede prejuzgar cuál es la voluntad de las Cortes para el Presupuesto del año siguiente.

Por lo tanto, me reafirmo en que la Enmienda no puede ser aceptada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de fijación de posiciones. ¿Señor Monforte?

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: No.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Aunque hay que reconocer que puede ser redundante el poner en un Proyecto de Ley algo que la propia Ley de Hacienda de la Comunidad lo prescribe, y analizando, también, lo que existe en legislaciones comparadas, es evidente que ésta es una cautela que el propio Parlamento se pone, pone al Ejecutivo, para que, en el supuesto de que tuviere que negociar convenios que implicaren dotaciones presupuestarias excesivas y que comprometieran ejercicios futuros, es evidente que, si la Junta se viera en ese supuesto, debería pasar por el Parlamento para obtener esa autorización.

Esta cautela, que, aunque redundante, figura en todos los Presupuestos, del Estado y de todas las Comunidades Autónomas, nos parece correcta, correcta, un poco, para preservar la supremacía del Legislativo sobre el Ejecutivo, y en nada tiene que enturbiar ni minorar la capacidad de negociación que el Gobierno tenga con los representantes de los trabajadores, en nada; simplemente, con la cautela presupuestaria, que tiene fijar las Cortes, el Parlamento, el órgano soberano, sucesivamente, y que puede, en un momento determinado, poder hacer valer un acuerdo previo del Gobierno con los representantes de los trabajadores y dar una autorización que implique créditos sucesivos; pero nunca, nunca, señor Portavoz del Grupo Mixto, al margen de este Parlamento, porque, entonces, estaríamos dando un cheque en blanco a favor de un Gobierno -quien fuere-, en contra del poder absoluto que en esta materia tienen los representantes del pueblo, que no somos más que los miembros de estas Cortes de Castilla y León.

Por tanto, y sin que sirva de precedente, tenemos que reconocer, como se reconoce en todos los Parlamentos nacionales y autónomos, que esta cautela, que es redundante con legislaciones superiores, es positiva en una Ley de Presupuestos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Procedemos a la votación de la Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Un voto a favor, quince en contra, una abstención. Queda, por consiguiente, rechazada la Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Mixto.

Procedemos a la votación del texto del artículo 20 del Proyecto. ¿Votos a favor del artículo 20? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El Grupo Socialista me parece que no ha votado una cosa, ni otra, ¿no?

Votamos el texto del artículo 20 del Proyecto, al que no se ha incorporado ninguna de las Enmiendas defendidas. ¿Votos a favor del texto del artículo 20? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Nueve votos a favor, siete en contra, una abstención. Queda aprobado el texto del artículo 20 del Proyecto.

Pasamos al artículo 21, donde existen dos Enmiendas coincidentes, la número 22 del Grupo Parlamentario Socialista y la número 11 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, que podemos debatir agrupadamente, compartiendo los turnos a favor. Señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno. En relación con el artículo 21, provisión de puestos de trabajo, se incorpora en el texto la posibilidad de que la Consejería de Economía modifique la relación de puestos de trabajo, mediante la consignación de los créditos oportunos. A nosotros nos parece que se abre así la posibilidad de alterar las relaciones de puestos de trabajo por parte de una Consejería, al margen de los acuerdos de la Junta de Castilla y León, y -lo que es más importante, incluso- al margen de las prescripciones presupuestarias.

Por otra parte, la naturaleza de este párrafo yo creo que se contradice frontalmente con relación a la normativa general de la Ley de la Función Pública de Castilla y León.

Por todos estos conceptos, entendemos que ese párrafo debería ser suprimido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. El CDS presenta esta Enmienda, y la argumenta, fundamentalmente, en las palabras que ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, porque creemos que las competencias que se le dan al Consejero de Economía y Hacienda en esta Ley de Presupuestos para autorizar la provisión de puestos de trabajo desborda las funciones que les corresponden, según el artículo 12 de la Ley de la Función Pública.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿Existe turno en contra, en relación con estas Enmiendas? Señor León.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Y nosotros admitiríamos la Enmienda, si la finalidad que se pretende conseguir a través de la redacción del artículo 21 fuera, efectivamente, la modificación de

la relación de puestos de trabajo unilateralmente por el Consejero de Economía y Hacienda. Pero lo que se trata con ese artículo es la posibilidad, excepcional, por otra parte, de que para trabajos específicos o para situaciones especiales pueda procederse a contratar a determinados ciudadanos. Y en el ánimo, al menos, del Grupo Popular está que en la Legislatura que comenzamos se van a producir importantes transferencias a nuestra Comunidad Autónoma, y puede ocurrir que, para el estudio de determinados aspectos de esas nuevas competencias que se tratan de asumir, haya que proceder a determinadas contrataciones. Y eso es lo que se pretende cubrir con el artículo 21.

En un momento en el que la sanidad pública -lo escuchamos hace unos días- se habla de que debe ser gerenciada por expertos en régimen casi de gerencia o de gestión privada, y que los gerentes de hospitales son considerados como cargos de alta dirección, nadie debe sorprenderse si, por ejemplo, en el momento de negociar las transferencias de la sanidad a esta Comunidad Autónoma -cosa que esperamos y deseamos que ocurra en esta Legislatura-, el Consejero de Sanidad necesita contratar a tres o cuatro directores gerentes de hospitales en un régimen de contratación de alta dirección, puestos que no existen en este momento en la relación de puestos de trabajo, pueda procederse a esa contratación. No se pretende, por lo tanto, en modo alguno, modificar la relación de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma, sino tener prevista la posibilidad de alguna contratación que circunstancias especiales puedan aconsejar en la presente legislatura.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): En turno de réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Es muy importante, al hilo de las palabras pronunciadas por el Portavoz del Grupo Popular, decir que aquí no estamos discutiendo un tema de ánimos, sino que estamos discutiendo un contenido de texto. Y que si bien es cierto que habría algún argumento para incorporar este párrafo respecto a alguna situación concreta y puntual, en alguna necesidad urgente, lo cierto es que este texto abre, con carácter general, la posibilidad de una utilización contra natura del sistema de contratación. Y es a esto, nos parece a nosotros... es este tema el que es preocupante, porque, al final, por intentar arreglar una cuestión puntual, lo que estamos abriendo es una gran brecha en el procedimiento de contratación establecido por la Ley de la Función Pública.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Señor Monforte, en turno de réplica también.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, si el objetivo que argumenta el Portavoz del Partido Popular fuese, bueno, el que ha dicho, nosotros estaríamos

de acuerdo; pero, en definitiva, coincidimos con el Grupo Socialista en que se abre una gran brecha para las atribuciones que se dan al Consejero de Economía, y, probablemente, lo que hubiera sido necesario era redactar este texto de una manera completamente distinta a lo que está en estos momentos. Por tanto, nosotros vamos a mantener nuestra Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): En turno de dúplica, señor León.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, para reafirmarme en lo dicho anteriormente, porque los argumentos que se citan serían válidos si no existiera el párrafo 2 del referido artículo, donde dice textualmente que "el requisito de figurar detallados en las relaciones de puestos de trabajo no será preciso cuando la contratación o el nombramiento se realice para un tiempo determinado y con cargo...", tal, tal.

Es decir, está claro que en los demás casos hay que ir a la relación de puestos de trabajo y a la vía de contratación normal. Cuando es para un puesto de trabajo por un tiempo determinado, no es incorporarle a los trabajadores fijos de la Junta, que tiene su procedimiento, y, por lo tanto, las cautelas de la contratación prevista en el primer párrafo quedan perfectamente garantizadas en el segundo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Fijación de posiciones, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí, para decir que, en todo caso, a mí me da la impresión que lo que se está pretendiendo es intentar buscar una fórmula de regulación de algo que ya se está haciendo de hecho, no en los altos cargos, sino en otra serie de personas, o de contratados, que lo impone la propia necesidad en muchas ocasiones, dentro de las propias Consejerías, y que no existe un mecanismo de regulación, o se está, en cierto modo lateralizando ese mecanismo de contratación. Y es posible que con este mecanismo se pretenda garantizar la posibilidad de efectuarlo, y, por eso, yo estoy absolutamente de acuerdo también en que no se habiliten esos mecanismos y se atenga escrupulosamente a la Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Procedemos a la votación de las Enmiendas número 22, del Grupo Parlamentario Socialista, y número 11 del Grupo CDS, agrupadas. Votos a favor. Votos en contra. Con nueve votos en contra y ocho a favor, quedan rechazadas las Enmiendas número 22, del Grupo Parlamentario Socialista, y número 11 del Grupo Parlamentario del CDS, al artículo 21.

Procedemos a la votación del texto del artículo 21. Votos a favor. Votos en contra. Nueve votos a favor,

ocho en contra. Queda aprobado el texto del artículo 21.

Pasamos al artículo 22, donde existe, en primer lugar, la Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Popular, que propone la sustitución completa del artículo, la sustitución completa del artículo, por lo cual, si se aprobara esta Enmienda, quedarían decaídas todas las demás relativas al antiguo texto del artículo 22.

Turno a favor, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Con ocasión de la comparecencia ante esta Comisión del Consejero de Sanidad y Bienestar Social, y al hilo de unas declaraciones hechas por un parlamentario socialista con respecto a la subida de sueldos en un 55% de los altos cargos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social -tengo aquí las pruebas de imprenta, porque el Diario de Sesiones no ha sido publicado, pero me han sido facilitadas esta mañana por los servicios de la Cámara las pruebas de imprenta del propio Diario de Sesiones-, decía yo: "Y quizás, y al hilo de esto, no fuera malo que los Grupos Políticos de esta Cámara llegáramos a un consenso para establecer una referencia con respecto a las retribuciones de los altos cargos de la Junta, utilizando como patrón las retribuciones del Gobierno de la nación". Y seguía explicando que no trataba de equiparar los Consejeros a los Ministros, etcétera, etcétera.

En ese sentido, y en las intervenciones de los Portavoces de los distintos Grupos, el señor Monforte, que actuaba de Portavoz del CDS, decía literalmente: "En cuanto al tema de los sueldos de altos cargos, participo con el Portavoz del Grupo Popular que sería conveniente un consenso entre los distintos Grupos Parlamentarios, a fin de establecer un sistema de homologación con altos cargos de la Administración Central, y el CDS colaboraría en esa propuesta".

Finalmente, el Portavoz Socialista, en aquella ocasión el señor Granado Martínez, decía: "Y última reflexión, señor Consejero, porque yo estoy muy preocupado con lo que usted ha dicho del incremento de los altos cargos. Yo, desde luego, soy la persona que en nombre de mi Grupo asumo la representación del mismo en esta comparecencia, yo no he detectado en los presupuestos en modo alguno eso que usted me ha indicado -se refería a esa subida de los 55%-; y si alguien lo ha dicho, evidentemente, se ha equivocado. En cualquier caso, señor Consejero, yo asumo absolutamente lo de la homologación; precisamente, era como estaban las cosas antes de que ustedes llegaran al Gobierno; es decir, los sueldos del Presidente y de los Consejeros de la Junta estaban homologados a altos cargos de la Administración del Estado. Nunca nos hemos opuesto los socialistas a una situación de estas características, como tampoco los socialistas hemos hecho nunca la crítica del gasto corriente", etcétera.

A la vista de esas manifestaciones hechas por los distintos Grupos -el Grupo Mixto no se manifestó al respecto en aquella Comisión-, y utilizando como referencia algunas negociaciones que se estaban utilizando o se estaban llevando a cabo en otras Comunidades Autónomas, la de Castilla-La Mancha, pongo por ejemplo, en la que los papeles están invertidos, el Grupo de Gobierno es el Grupo Socialista y el Grupo mayoritario de la oposición es el Grupo Popular, y hablando desde mi despacho de Portavoz en estas Cortes con el despacho del Portavoz de mi Grupo en las Cortes de Castilla-La Mancha, tomando al teléfono las homologaciones pactadas en aquella Comunidad Autónoma, es por lo que planteamos la Enmienda, que lo que trata es de evitar que se utilicen de una vez por todas, o trata de evitar de una vez por todas que se utilicen como arma arrojadiza los sueldos o las retribuciones de los altos cargos de nuestra Comunidad Autónoma, de forma que, equiparándolos, en la medida en la que esta Comisión o estas Cortes estimen conveniente, con los cargos de la Administración Central, sea el presupuesto del Estado el que decida cada año cuánto deben cobrar los altos cargos de la Comunidad de Castilla y León.

En ese sentido, presentamos esa Enmienda, que aparece en este momento en el texto que estamos debatiendo, que, evidentemente, estamos dispuestos a modificar en función de las aportaciones, o de las sugerencias que se hagan por los restantes Grupos, pero que -anticipé en su día y reitero hoy aquí- el Grupo Popular no va a sacar adelante con sus solos votos. Si el resto de los Grupos no es consecuente con esta actitud manifestada en la comparecencia del Consejero de Sanidad, que es la que a este Portavoz le animó a presentar esta Enmienda, el Grupo Popular, digo, retiraría la Enmienda, y, evidentemente, pues se seguiría con el texto, en cuanto a retribuciones de altos cargos, con el texto que aparece en el Proyecto de Ley de Presupuestos.

Anticipo que por parte del Grupo Popular, porque alguna referencia se me ha hecho llegar, no habría objeción a retirar de la Enmienda el párrafo 4, que comienza diciendo: "Excepcionalmente, la Junta de Castilla y León...", etcétera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno en contra en relación con esta Enmienda. Sí, ¿señor Lorenzo? Pues, entonces, empezamos el turno de fijación de posiciones por el señor Herreros.

He pedido si hay turno en contra. ¿Desea consumirlo?

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Es que como hacía referencia...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): En ese caso, en turno en contra, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Bien, efectivamente, el Grupo Mixto no ha hecho ningún tipo de planteamiento ni declaración sobre ese particular, y quisiera desglosar lo que hace referencia en esta Enmienda al último párrafo, en lo concreto, en el que sí ha habido un pronunciamiento por parte de todos los Grupos, y, concretamente, por el Grupo Parlamentario Mixto.

Este párrafo hace referencia... "Hasta que se arbitre residencia oficial para la Presidencia de la Junta de Castilla y León, la Administración Regional se hará cargo de los gastos de uso arrendamiento de la vivienda que ocupa el Presidente durante el desempeño de su cargo".

En los mismos términos que se contemplaba o se consideraba el criterio de los gastos de uso en arrendamiento de la vivienda, tal como se planteó en la Ponencia, el Grupo Mixto mantiene, ratifica el criterio. Ahora bien, desde el punto de vista de los criterios restantes, yo esta mañana planteaba o decía que me sorprendía que no hubiera habido ningún tipo de reunión posterior a la que se hizo en Ponencia, puesto que, si se pretende de alguna manera llevar a un debate para poder hacer una valoración y encontrar una fórmula de consenso, desde luego, con el Grupo Parlamentario Mixto no se ha contado absolutamente para nada desde el mismo momento en que se cerró este tema de debate en Ponencia. Allí, por supuesto, yo no hice ningún tipo de afirmación que pudiera variar, y, desde luego, en función de ese silencio, entendía que hoy no se iba a proceder a mantener esta Enmienda, tal como se había anunciado, si no era por consenso -entendí yo- absoluto.

Y, en todo caso, dadas esas circunstancias y analizado con detenimiento, desde luego, el Grupo Mixto no está en condiciones de asumir y defender el salto cuantitativo que se produce, o que se intentaría introducir con esta Enmienda, por razones absolutamente objetivas, y estaban derivándose, o se derivaban de una actitud política... a nuestro juicio puede ser perfectamente legítima y consecuente por parte del Partido Popular.

El que se haya habilitado el artículo 22 en los términos en que está expuesto, con un régimen retributivo, respecto del año noventa y uno, en la línea del incremento porcentual más-menos que los de los funcionarios de la Comunidad, nos parece realmente consecuente con el criterio que se ha venido defendiendo en épocas, o en la legislatura precedente.

En todo caso, ése es nuestro criterio para el momento actual, a expensas que pudiera haber o hubiera habido algún tipo de discusión, debate que facilitara el llegar a algún acuerdo que se estableciera con el consenso de todos los Grupos Parlamentarios. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): En turno de réplica, señor León.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Es cierto que no ha habido esos contactos, porque tampoco nadie ha manifestado la voluntad de tenerlos con el Grupo Popular. Lo que se cuestiona por el enmendante a la Enmienda que se presenta, o por el voto en contra, o por quien defiende el voto en contra a la Enmienda que se presenta, no parece ser tanto la homologación, cuanto la subida salarial que, de entrar en vigor la homologación de forma inmediata, tendría con respecto a las retribuciones de los altos cargos.

En ese sentido, yo quiero manifestar que nuestro Grupo estaría abierto a negociar que, producida la homologación a efectos nominativos, a efectos económicos se hiciera de forma progresiva a lo largo de la legislatura, precisamente para evitar malas interpretaciones y para que a lo largo de cuatro años se pudiera establecer que la homologación se va haciendo de forma progresiva, pero que ya no volvemos a hablar de retribuciones de altos cargos.

Es decir, si ahora habría que subir determinada cantidad, pues, se dice que en este año será... Y eso podría, si los Grupos lo aceptan y el Presidente tiene a bien suspender la sesión durante unos minutos, se podría negociar, pues, que en el año noventa y dos será el 80% de lo que corresponde a los altos cargos -estoy hablando de memoria, porque no tengo las cifras; habría que ir a los Presupuestos del Estado-, en el año noventa y tres será el 85, en el año noventa y cuatro será el 90, y en el año noventa y cinco el 100%, de lo que en cada año vayan cobrando los altos cargos del Estado. Insisto que no se trata, como alguno ha pretendido, de hacer una subida brutal de los sueldos de los altos cargos de esta Comunidad Autónoma, sino de buscar un sistema absolutamente objetivo para que esto ya no sea en lo sucesivo arma arrojadiza entre los Grupos.

Yo creo que todas Sus Señorías conocen que los altos cargos de esta Comunidad Autónoma, por las causas que sean, son de los peor retribuidos de todas las Comunidades Autónomas de nuestro país y que en este momento no es fácil encontrar ciudadanos dispuestos a asumir la responsabilidad, no ya de una Consejería, que puede tener una cierta compensación política, que económicamente no la tiene -y lo digo con conocimiento de causa, como a todos ustedes se les puede imaginar-, sino ya de Director General. Si la Comunidad Autónoma persiste en las retribuciones de Dirección General que en este momento tiene, llegaremos a un momento en que los Directores Generales serán todos de Valladolid -y lo digo yo que soy vallisoletano- y probablemente, además, todos funcionarios, porque será la única forma en la que no les cueste dinero ser Director General en esta Comunidad Autónoma.

Insisto, por lo tanto, en la voluntad de diálogo y de llegar al máximo consenso posible en estos términos, y, de no ser así, en la retirada de la Enmienda por parte

del Grupo Popular, independientemente de lo que nuestro Grupo haga con lo que se esté haciendo en otras Comunidades Autónomas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Vamos, en todo caso, a culminar el turno de fijación de posiciones, antes de....Ah, bueno, falta el turno de dúplica del señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señor Portavoz del Grupo Popular, no proyecte la responsabilidad sobre los demás, porque es muy fácil decir que nadie se ha interesado por esta cuestión. Quien presenta la Enmienda es, en todo caso, el que debe, a nuestro juicio -a mi juicio, humilde juicio-, plantear la iniciativa de decir, pues, veámonos, estudiémoslo. Es más, yo he expresado, previo a la Comisión, el que si había habido con el resto de los Grupos Parlamentarios algún tipo de parlamento o comunicación sobre esta cuestión, entre otras razones porque nosotros sí queríamos expresar claramente que, tal como en estos momentos se plantea, nosotros no estaríamos de acuerdo en absoluto y que nos ceñiríamos al texto del artículo 22, que es el propuesto en el borrador del Proyecto de la Ley de Presupuestos. Y, en todo caso, lo que sí es cierto también es que en el texto -y la he leído nuevamente ahora en la Enmienda- no se hace ningún tipo de progresión a la hora de la aplicación.

Se entiende, o al menos yo entiendo que lo que se plantea aquí es: desde el primer momento se produce una equiparación con las establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de mil novecientos noventa y dos, lo cual significa la homologación, tanto en lo que de aspecto formal tiene, como de aspecto retributivo plantea. Y, por consiguiente, sería objeto de una modificación de la Enmienda para las cuestiones pertinentes de poder llegar a un consenso posterior. Pero anticipo que a nosotros, en función de todas esas cuestiones, nos parece que este año sería absolutamente procedente el mantener el texto tal cual está en el artículo 22.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de fijación de posiciones, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Efectivamente, en la comparecencia del Consejero de Sanidad y Bienestar Social, el CDS manifestaba la necesidad de llegar a un consenso en cuanto al tema de sueldos de altos cargos se refiere. Pero nosotros pensábamos que ese consenso, en ese consenso tenía que haber un diálogo previo para matizar, bueno, pues, todas las homologaciones que aquí en estos momentos se proponen. Y, realmente, bueno, la Enmienda ha sido presentada nada más que por el Grupo Parlamentario Popular, sin hablar con ninguno de los Grupos. Nosotros,

efectivamente, estamos dispuestos a llegar a ese consenso, pero hubiera sido conveniente que esta Enmienda, esta Enmienda que ha presentado nada más que el Grupo Parlamentario Popular, hubiera sido negociada, consensuada y que hubiera sido presentada a estas Cortes, a esta Cámara, con la firma de los cuatro Grupos que en estos momentos están representados. Y eso no ha sido así, y eso es un fallo importante.

Por otra parte, señor Portavoz del Grupo Popular, no le extrañe, no le extrañe que en estos momentos algún grupo político, bueno, pues, no esté muy de acuerdo con esta propuesta, puesto que en algún momento, hace cuatro años aproximadamente, o cuatro años y medio, algún miembro de su Partido hizo mucha sangre, hizo mucha sangre con el tema de los sueldos de los altos cargos, hizo mucha sangre. Hizo mucha sangre y, por tanto, en estos momentos, pues, tiene que haber grupos políticos que, bueno, manifiesten sus reticencias en cuanto a esta propuesta se refiere. Hizo mucha sangre y, de alguna manera, hizo ver a la gente de Castilla y León que había políticos, que había políticos que, más que ganar dinero, parecía que estaban robando. Y, desde luego, el Grupo del CDS no está de acuerdo en las manifestaciones electoralistas que en su día se hicieron en cuanto a este tema se refiere.

Por tanto, reiterar que el CDS está dispuesto a llegar a un consenso en éste y en otros temas, pero que, de alguna manera, se paga en estos momentos lo que el Partido Popular -y no usted, evidentemente, como Portavoz- en un momento se hizo con estos temas de sueldos de altos cargos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): En turno de fijación de posiciones, señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, señalar, como es obvio del texto de la Enmienda, que la Enmienda es exclusivamente del Grupo Parlamentario Popular, exclusivamente del Grupo Parlamentario Popular. Y, de alguna forma, y al hilo un poco de la intervención que hacía el señor Monforte, nos encontramos ante una situación que han creado ustedes mismos. Esta Comunidad Autónoma, cuando nació en el año ochenta y tres, y si bien no con rango de Ley, la Junta, entonces apoyada por el Grupo Socialista, fijó unas normas que eran homologables a nivel nacional, dado que tenemos, teníamos y tenemos un partido suficientemente cohesionado en esos temas delicados, por el cual se equiparaban los sueldos de los altos cargos -Presidentes, Consejeros y Directores Generales- a otros de la Administración Central. Y entendíamos que aquello era bueno, y aquello era bueno.

Posteriormente, en el año ochenta y siete, el entonces candidato a la Presidencia de la Junta, basó exclusivamente, exclusivamente, su campaña electoral en di-

famar, que algo queda, sobre la situación de retribuciones y demás aspectos conexos, gastos de representación, recuerdo tarjetas visas oro, como dando a entender a la gente sencilla de nuestro pueblo, a nuestros ciudadanos, que aquí había una auténtica merienda de negros. Y se hizo mucha demagogia con ese aspecto, mucha demagogia. Demagogia que ustedes, de alguna forma, no, de forma absoluta están reconociendo con esta Enmienda. Mi Grupo dijo entonces, ha dicho en el transcurso de estos años de gestión de la derecha, y dice ahora, dice ahora, señores del Grupo Popular, que es bueno que se identifiquen legalmente las retribuciones de altos cargos, referenciándolo qué mejor que a sueldos y retribuciones de altos cargos de la Administración Central. No decimos que tengan que ser lo que ustedes dicen; nosotros, le recuerdo, señor Portavoz del Grupo Popular, no estamos referenciados a ustedes, a estos que ustedes dicen, estábamos por debajo, estábamos por debajo. Pero estamos abiertos a hablar de equiparaciones y a hablar de transparencia, para que esto no sea un tema, como usted ha dicho, arma arrojadiza. Aquí la única arma arrojadiza que se ha utilizado ha sido por ustedes. Y esencialmente -y lo tengo que reconocer- ha sido por el primer Presidente Popular que hubo en esta Comunidad Autónoma, que, aprovechándose de esas cosas, logró una inmerecida, inmerecida popularidad, con un falsísimo concepto de la austeridad, falsísimo concepto de la austeridad, que en nada tenía que ver con el concepto de austeridad que debe primar en las Administraciones Públicas. Se aprovechó de la sencillez de nuestros ciudadanos para intentar, intentar hacer demagogia sobre aspectos que son extraordinariamente serios y que ustedes, nosotros todos, los representantes de este pueblo, estamos pagando ahora. Y la razón que usted decía: Directores Generales mal pagados y, por tanto, nadie quiere venir a trabajar en esta Comunidad Autónoma, etcétera, etcétera.

Por tanto, mi Grupo está abierto para de aquí al Pleno en que se debatirán las Enmiendas de este Proyecto de Ley poder consensuar -no decimos cómo, no decimos con cargo a qué rangos de la Administración Central-, poder consensuar algo. No para cerrar ningún debate, sino para, precisamente, dejar claro y transparente y que podamos decir, como dicen los Presupuestos Generales del Estado, a nuestros ciudadanos qué es lo que cobra el Presidente de la Junta y qué es lo que cobra un Consejero.

En los Presupuestos Generales del Estado hay un artículo que el otro día leíamos, señores del Grupo Popular, donde dice lo que cobra el Presidente del Gobierno: cobra tantas pesetas, y se dice así, textualmente; y un Ministro cobra tanto, y un Director General cobra tanto. Y no tenemos que ocultarlo, no tenemos que ocultarlo. Y queremos que aquí se haga lo mismo, queremos que aquí se haga con la misma transparencia, porque no hay nada que ocultar. Hay que ocultar cuando se ha hecho lo anterior, cuando se ha hecho lo ante-

rior; cuando con la sospecha de que... o la demagogia de congelaciones salariales, al final nadie sabía lo que realmente estaba ganando un alto cargo de la Administración Autónoma.

Por tanto, nuestro Grupo está abierto a poder, no cerrar, sino abrir este debate, a abrir este debate, en aras de la transparencia y del interés de nuestra Comunidad Autónoma.

Ya, de antemano, les decimos, señores del Grupo Popular, que no viene reflejado en su Enmienda... que bajo ningún concepto vamos a aceptar incrementos salariales como los que aparecen en los medios de comunicación, ayer u hoy, tan absolutamente desorbitados. Vamos a equiparar con criterios de racionalidad, sobre la base de un referente en la Administración Central del Estado y sobre la base de las necesidades reales de esta Comunidad Autónoma, que a lo mejor no está tanto en el sueldo del Presidente como el sueldo de Directores Generales, etcétera. Sobre esa base estamos dispuestos a iniciar un acuerdo político que de una vez por todas cierre este debate y dé transparencia en la Ley de Presupuestos, año tras año, de lo que cobra un alto cargo de esta Administración Autónoma.

Y nosotros nos felicitamos que ustedes, con esta Enmienda que presentan a estas Cortes, hayan reconocido el cúmulo de falsedades y demagogia que se ha hecho en esta Comunidad Autónoma con un tema que es tan serio, con un tema que es tan serio. Durante el año ochenta y siete, durante la campaña electoral y posteriormente, se habló exclusivamente de esos temas como diciendo algo que estuviera oscuro, y no había nada oscuro; estaba mucho más claro con la Junta Socialista, presidida por el señor... por don Demetrio Madrid o don José Constantino Nalda, que ustedes posteriormente con el señor Aznar.

Por tanto, estamos abiertos al consenso y a algún tipo de acuerdo de aquí al debate en Pleno de este Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado. Y, por tanto, en esa línea de acuerdo, que de antemano descarto que pueda implicar incrementos como los que se proponen con esta Enmienda, yo sí que rogaría al señor Presidente que se abriera ese turno de negociación, no sólo en esta Enmienda, sino en Enmiendas sucesivas que están conexionadas con esta Enmienda en el supuesto de aprobarse o denegarse.

Sí que se me abre una interrogante, señor Presidente, en las palabras del señor Portavoz del Grupo Popular en cuanto al consenso, parece que ya rechazado definitivamente por el Grupo Mixto, no sé si totalmente rechazado o no al respecto, con lo cual a lo mejor sobraría ningún debate al respecto. En ese supuesto, sí que me gustaría que nos lo aclarara, así como la redacción del último párrafo, donde se hace referencia a la residencia del Presidente de la Comunidad Autónoma en tanto no tenga residencia oficial.

En esa línea, nuestro Grupo mantiene la postura que desde el año mil novecientos ochenta y tres viene manteniendo en esta Comunidad Autónoma, y que fue rota, rota, con argumentos demagogos e interesados y, evidentemente, perjudiciales para la imagen de esta Comunidad Autónoma, por algún Presidente que ya, afortunadamente, no lo es. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): En todo caso, a la vista de las posiciones que se han mantenido, lo que procederá es un receso para que los Portavoces de los Grupos hagan, en su caso, una propuesta. Recuerdo que, en todo caso, para que llegue al Pleno abierta la posibilidad de una transacción allí, habría que someter a votación la Enmienda, porque sólo llegan al Pleno Enmiendas debatidas y votadas. Por eso yo creo que lo que procede es un receso, para que los Grupos Parlamentarios cambien impresiones.

(Se suspende la sesión a las doce horas veinticinco minutos, reanudándose a las trece horas).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Bueno. Señor Portavoz del Grupo Mixto... Reanudamos la sesión. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, para definir lo que hace con la Enmienda.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: A la vista de la actitud manifestada por el Grupo Socialista de persistir en que el tema si no es así tiene que llegar necesariamente al Pleno, y, desde luego, no dando por buenas ninguna de las razones esgrimidas por el señor Lorenzo cuando hablaba de falsedades, injurias, demagogias, etcétera, etcétera, al respecto, el Grupo Popular procede a retirar la Enmienda al artículo 22 de la Ley de Presupuestos. Yo no sé si el párrafo que hace referencia a la vivienda puede recuperarse o no de alguna manera; pero, de no ser así, el Grupo Popular retira el artículo 22 y da por cerrado el debate, no entendiendo la falta de coherencia entre lo expresado en su día por los Portavoces de los distintos Grupos y lo manifestado en la sesión de esta Comisión de Economía.

Lamentamos que la voluntad sea persistir en una situación de Comunidad Autónoma de tercera división y que los altos cargos de nuestra Comunidad sigan siendo los peor retribuidos de la Comunidad Autónoma. Insisto que la campaña electoral del año ochenta y siete se hizo para una Legislatura, se cumplió escrupulosamente en aquella Legislatura lo que se prometió en la campaña electoral -y de ello puedo dar fe en primera persona-, y que la voluntad era evitar seguir con estas discusiones cada año en los proyectos de presupuestos sucesivos de la Comunidad Autónoma.

Esperamos que en los presupuestos del noventa y tres se pueda llegar a una solución mejor pactada para el tema. Y lamento que el criterio que el Grupo Popu-

lar en la oposición en la Comunidad de Castilla-La Mancha asume a la propuesta hecha desde el Grupo Socialista en aquel Gobierno no tenga una reciprocidad en el Grupo Socialista en la oposición en esta Comunidad Autónoma, frente a la propuesta que hace el Grupo Popular.

Dejando claro, además, que si la Enmienda ha sido firmada en exclusiva por el Grupo Popular es porque fue presentada a última hora y en ese momento me fue materialmente imposible poder contactar con los Portavoces de los restantes Grupos, en la intención de que hubiera sido una Enmienda conjunta de los cuatro Grupos Parlamentarios, una Enmienda consensuada. Pero que, en cualquier caso, a lo largo de los debates de la Ponencia durante la semana pasada, ningún Grupo ha manifestado, salvo en el tema de la vivienda, ninguna objeción a lo que se decía en aquella Enmienda, y el propósito que había sobre la mesa -o al menos así lo entendía este Portavoz- era que hoy íbamos a dar por zanjado el tema.

Nosotros planteamos...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Señor Portavoz del Grupo Popular, si no le importa, vaya concluyendo, si retira y decae, por tanto, la Enmienda.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente, estoy tratando de explicar por qué voy a retirar la Enmienda. Y habida cuenta que durante la intervención de los restantes Grupos en la explicación de voto han hablado largo y extenso, creo que es de justicia que Su Señoría me permita a mí rebatir y contestar a los argumentos dados por los Portavoces de los restantes Grupos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Sí, señor Portavoz del Grupo Popular, pero le recuerdo que no estamos en ese turno. Estamos en el turno... Se hizo un receso para decir si prevalecía o no la Enmienda. Si la retira, creo que no debemos de reabrir debate a este respecto.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Esta bien, señor Presidente. Retiro la Enmienda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Muchas gracias. En consecuencia, pasamos a la siguiente Enmienda, número 23, del Grupo Parlamentario Socialista. Para el turno a favor, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Retornando, por lo tanto, al artículo 22, en el texto, es evidente que en el punto primero, donde se habla de las retribuciones íntegras, nosotros entendemos que, en cualquier caso, el conjunto de las retribuciones de los altos cargos debe ser objeto de un tratamiento publici-

tado y que figuren expresamente en el texto del propio... el propio texto articulado del Proyecto de Presupuestos. De ahí, nosotros entendemos que las retribuciones, o bien se incorporan en el texto articulado, o, alternativamente -y es lo que proponemos-, se deben de incorporar en el Boletín Oficial de Castilla y León.

El sentido de la Enmienda es obvio: es, sencillamente, darle la publicidad debida al tema de las retribuciones de los altos cargos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Turno en contra. Tiene la palabra el Portavoz.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente. Gracias. El Grupo Popular entiende que en los presupuestos ya figura lo que van a cobrar los altos cargos de la Comunidad Autónoma, y, por lo tanto, rechazamos la Enmienda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, en realidad la Enmienda tiene un carácter positivo; no tiene, en ningún caso, un carácter negativo. Se trata, sencillamente, con carácter positivo, de dar cumplimiento a argumentos de publicidad razonada y razonable, en relación con las retribuciones de altos cargos de esta Comunidad.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para turno de dúplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Y la publicidad aparece en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, puesto que los presupuestos se publican en el Boletín Oficial de la Comunidad. Por otra parte, exactamente igual que lo que ocurre con las retribuciones del Presidente y los Ministros del Gobierno de la Nación, en el Boletín Oficial del Estado.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de posiciones, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: La verdad es que nosotros estamos absolutamente de acuerdo, y yo creo que está todo el mundo de acuerdo, porque, de hecho, se ha planteado constantemente lo de la luz y taquígrafos, la transparencia y demás cuestiones. No entendemos las manifestaciones que en estos momentos se plantean, máxime cuando ha decaído, por retirada, la Enmienda del artículo 22.

Y lo que sí va a ser evidente es que al final va a haber que hacer un esfuerzo para que, además de en el

Boletín, pues, concurran en todo el resto de los lugares. Porque yo creo que es mucho más beneficioso, a todos los efectos, el que haya una tranquilidad y serenidad absoluta en toda la ciudadanía de cara a éste y a todos los capítulos habidos y por haber de la política de la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Fijación de posiciones. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo del CDS.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Aunque nosotros estamos de acuerdo en que las retribuciones sean publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León, más que nada por trasladar a la ciudadanía castellano-leonesa, bueno, de una vez por todas, que los políticos, bueno, no somos una gente que estamos aquí y que venimos... yo qué sé -porque así lo entiende en estos momentos la ciudadanía-, casi a robar. Y sería conveniente, de una vez por todas, que esto se publicase en el Boletín de Castilla y León, para, precisamente, dar conocimiento a todos los ciudadanos de Castilla y León.

No obstante, puesto que el deseo del Partido... o sea, del partido que sustenta el Gobierno, es de rechazar la Enmienda, allá ellos, y nosotros, en este caso concreto, nos vamos a abstener, para que prevalezca, bueno, pues, la no publicidad, para que prevalezca la no publicidad, pero responsabilizando directamente al partido que sustenta al Gobierno de que no aparezca y, por tanto, no haya la transparencia que es debida.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, Portavoz. Procedemos a la votación de la Enmienda número 23 del Grupo Socialista.

¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos en contra... A favor: cinco. En contra: nueve. Y abstenciones: una. Por tanto, decae la Enmienda número 23. Queda rechazada la Enmienda.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Habíamos convenido que si, por razones fisiológicas, alguien tenía que ausentarse..... debía entenderse que, efectivamente, el voto iría en el sentido del Grupo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Esta Presidencia entiende que para poder votar hay que estar presente en la sala, y, por tanto, no entiendo lo que está convenido. Me limito, simplemente, al recuento de votos, y, por tanto, serán los que figuren en el acta de la sesión.

A continuación, procedemos a debatir la Enmienda número 24 del Grupo Socialista. Recuerdo que esta Enmienda número 24 es incompatible con la Enmienda número 12 del Grupo del CDS.

Para defender el turno a favor, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: El objetivo fundamental de esta Enmienda estriba en intentar evitar los incrementos... Cuando nosotros establecemos que en lugar del sueldo, el complemento de destino y el complemento específico, debía el texto incorporar estrictamente las retribuciones brutas, manteniendo el resto del texto, lo que intentamos es conseguir una mejor delimitación del mismo, evitando los incrementos por la vía de los complementos de productividad y otros emolumentos posibles.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Evidentemente, lo que el texto refleja es la voluntad del Gobierno de lo que quiere decir. Por lo tanto, entendemos que desde el Grupo Socialista se quiera decir una cosa distinta, pero no es esa la voluntad del Gobierno ni del Grupo que le apoya.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Al turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno. Me parece que es obvio decir que mantenemos la Enmienda. Y mantenemos los criterios que se establecieron, y creemos que, efectivamente, supone una mejor delimitación, pese a todo, del propio sentido del texto que el Grupo Popular establece y que establece el Proyecto de Presupuestos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular. Decae. Entonces, pasamos al turno de fijación de posiciones. Para ello, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto.

Decaer también. Y la del CDS. Entonces, procedemos, sin más, a la votación de la Enmienda número 24 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de la Enmienda número 24? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Una.

Entonces, se rechaza la Enmienda número 24, con cinco votos en contra, nueve a favor y una abstención. Al revés, por favor. Cinco votos a favor, nueve en contra y una abstención.

Pasamos a la Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario del CDS. Para el turno a favor, tiene la palabra el Portavoz del Grupo del CDS.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Con esta Enmienda, el CDS preten-

de cambiar la siguiente expresión: "el sueldo, el complemento de destino y el complemento específico", y trasladarlo a los siguientes términos: "las retribuciones básicas y los complementos de destino y específico", siguiendo con el texto que hay en la Ley de Presupuestos.

Y lo hacemos así porque entendemos que el sueldo sólo es una parte de las retribuciones básicas. Por tanto, el incremento debe de afectar también a los trienios y a las dos pagas extraordinarias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Turno en contra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Nosotros nos oponemos a la Enmienda del CDS porque entendemos que está mucho más claro en el texto del Proyecto de Ley que en la Enmienda que se presenta por el CDS.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Turno de réplica. Tiene la palabra el Portavoz del CDS.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Nosotros vamos a mantener esta Enmienda porque, cuando se habla de retribuciones, básicas, ya sí que se contempla en la Ley que regula esta situación, en las retribuciones básicas van incluidas, también, los trienios y las dos pagas extraordinarias a las que aludía antes.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): ¿Existe turno de réplica? No. Pasamos al turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra... Decae, voluntariamente, el Portavoz del Grupo Mixto. ¿Grupo Socialista? Tampoco.

Entonces, sin más, procedemos a la votación de la Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario del CDS. ¿Votos a favor? Dos. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cuatro.

Queda rechazada, por tanto, la Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario del CDS.

Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario del CDS. Para el turno a favor, tiene la palabra el Portavoz del Grupo...

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Se propone poner en la línea cuarta una coma después de la palabra "incremento", mejorando así la redacción del texto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): ¿Existe turno en contra? Pasamos al turno de fijación de posiciones. ¿Algún Grupo quiere tomar la palabra? Procedemos, pues, a la votación de la Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario del CDS. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Una.

Queda aprobada la Enmienda número 13. Votos a favor, catorce; en contra, ninguno; abstención, una.

Pasamos a la Enmienda número 25 del Grupo Parlamentario Socialista. Para turno a favor, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno. Esta Enmienda lo que trata es de contribuir, en la medida de lo posible, a clarificar el propio Proyecto de Presupuestos. En primer lugar, entendemos que todo el párrafo es innecesario; es innecesario porque, efectivamente, todo lo que se dice, de alguna manera, puede ser suprimido sin ningún tipo de problemas. Y en segundo lugar, y especialmente, nos proponemos mantener la Enmienda, fundamentalmente, por el sarcasmo que supone decir que los Secretarios Generales y, a su nivel, los Directores Generales puedan tener, en el reparto del complemento específico, algún tipo de diferencia, por razón de la peligrosidad o penosidad de su trabajo. Nos parece, absolutamente, un sarcasmo establecer en un texto de Presupuestos este tipo de expresiones.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Nosotros entendemos que no hay tal sarcasmo y que, efectivamente, en algunos puestos de responsabilidad existe peligrosidad o penosidad especial. Y no hay más que ver el cometido de algunos Directores Generales, para saber que, efectivamente, esto puede ser así. Y podría poner algún ejemplo en la propia Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que conozco bien desde dentro.

Por lo tanto, nos oponemos a que prospere la Enmienda del Grupo Socialista.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Sí. Para el turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno. Insisto que me parece que un Secretario General o, incluso, cualquier Director General, en su trabajo normal, carece de las condiciones de peligrosidad o penosidad al cual se entiende en el trabajo que puede tener cualquiera de las profesiones que están sometidas, sí, efectivamente, a este tipo de problemas, como la minería, etcétera. Incluso, nos parece que está fuera, está fuera de tono, está fuera de tono, realmente, la expresión de este artículo en relación con el trabajo de los Secretarios Generales y, en no menor medida, de los Directores Generales.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Accidentes han tenido Altos Cargos de la Junta en la labor diaria de su gestión, y no me refiero a accidentes de coche, precisamente, sino a accidentes en el desempeño de sus propias funciones; y algún ejemplo tenemos cerca. Y este mismo Portavoz, siendo Consejero de Cultura y Bienestar Social, que tenía la mala costumbre de no estar permanente en el despacho, sino a pie de obra, recorriendo sus cometidos, en más de una ocasión ha acompañado al Director General de Patrimonio y ha trepado por los andamios en las fachadas de las catedrales; especialmente, el Director General de Patrimonio, en múltiples ocasiones, visita personalmente las obras, sube hasta arriba y, evidentemente, tiene un riesgo, que no es inferior al que tiene cualquier otro de los que asiduamente trabajan en este tipo de funciones.

Por lo tanto, entendemos que el texto es adecuado.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): ¿Para el turno de fijación de posiciones? Renuncia el Grupo Mixto. Renuncia el Portavoz del CDS. Por tanto, procedemos a la votación de la Enmienda número 25 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una.

Queda rechazada, pues, la Enmienda número 25.

Pasamos a la Enmienda número 26 del Grupo Parlamentario Socialista. Para el turno a favor, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: De nuevo, aquí se plantea un problema de depuración del texto. En realidad, el texto que se propone en el apartado 3, desde el punto de "La Junta de Castilla y León" hasta al final, "complementos específicos", me parece que es absolutamente innecesario, porque, independientemente que lo indique el texto o no lo indique el texto, este tema va a producirse. Por lo tanto, a nuestro juicio, es una auténtica redundancia, que no enriquece, sino que plantea, prácticamente, un carácter... el carácter innecesario de la afirmación que se realiza.

Por tanto, en definitiva, desde el punto de vista de la depuración, de la simplificación del texto, nos parece razonable pensar que se puede prescindir del mismo, sin perjuicio de que, efectivamente, esa condición que se expresa se realice por parte del órgano responsable.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Para defender un turno en contra, entendiéndolo que la máxima de "lo que abunda no daña", en este caso, puede ser de perfecta aplicación; y para que quede -por si hubiera algu-

na duda- absolutamente claro que son las Consejerías de Economía y Hacienda y la de Presidencia las competentes para los citados complementos específicos, y no que cada Consejería pudiera incurrir en el intento de fijar complementos específicos. Justamente, así, queda bien claro para todos los ciudadanos, que leerán los Presupuestos en su día, que hay dos Consejerías que velan para que el resto de las Consejerías no piensen que pueden hacer de su capa un sayo.

Sin entrar en el tema de la Enmienda, que no sé si será un error de la transcripción mecanográfica, que donde dice "específica", debería decir "específicos". Pero, en cualquier caso, la damos por buena, aun cuando rechazamos su votación.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): ¿Para la réplica? No existe turno de réplica. Por tanto, pasamos al turno de fijación de posiciones. Renuncian los dos Grupos al turno de fijación de posiciones. Y, por tanto, pasamos a la votación de la Enmienda número 26 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Cuatro. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Dos.

Queda, pues, rechazada la Enmienda número 26 del Grupo Socialista.

Vamos a proceder, a continuación, a la votación del artículo 22 completo. ¿Votos a favor del artículo 22, en su redacción? Nueve. ¿Votos en contra? Seis.

Queda, pues, aprobado el artículo 22, referido a Altos Cargos, textualmente.

Pasamos al artículo 23, que, como no existe ninguna Enmienda, procedemos a la votación o lo consideramos aprobado por asentimiento.

Queda aprobado el artículo 23 por asentimiento.

Lo mismo ocurre para el artículo 24 y para el artículo 25. Artículo 24, ¿queda aprobado por asentimiento? Queda aprobado por asentimiento.

¿Artículo 25? Queda aprobado por asentimiento.

Pasamos, pues, al artículo 26. Y comenzamos con la Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario Socialista. Para turno a favor, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: El Proyecto contempla aquí, en el tema de las subvenciones, concesiones de ayudas, y, específicamente, en el sistema a través del cual se efectúan las subvenciones o pueden distribuirse los recursos públicos se habla de entidades colaboradoras. Y, al describir estas entidades colaboradoras, se deja abierto, a nuestro juicio excesivamente, en el texto, el carácter de las entidades colaboradoras, cuando se insiste en que podrían ser entida-

des colaboradoras, entidades o personas jurídicas que reúnan las condiciones de solvencia y eficacia que se establezcan.

Si lo que se entiende es que sería precisa, o puede ser precisa, la contribución de las instituciones financieras -lo cual sería razonable-, debería indicarse expresamente. Si no, el texto queda lo suficientemente abierto como para que cualquier empresa privada pudiera, eventualmente, convertirse en instrumento para el reparto y distribución de fondos públicos, lo cual nos parece inaceptable.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Como ya manifestamos, en su día, en la Ponencia, lo que se pretende con esta redacción es evitar un encorsetamiento excesivo a la Junta de Castilla y León, y, concretamente -y yo lamento tener que referirme a las áreas en las que he tenido responsabilidades en la Legislatura anterior-, es habitual que en determinado tipo de subvenciones, sobre todo a nivel de servicios sociales o de minusválidos, se utilicen personas jurídicas que no están contempladas en ninguna de las otras catalogaciones (entidades colaboradoras, empresas públicas, corporaciones de derecho público, fundaciones, etcétera). Ni la Cruz Roja, ni Cáritas, ni la CECLAPS, ni una serie de personas jurídicas que habitualmente colaboran con la Comunidad Autónoma y, concretamente, con su Consejería de Cultura y Bienestar Social, podrían, entonces, participar en esta colaboración, que estimamos que no solamente es positiva, sino absolutamente necesaria para una mejor distribución de los fondos. Y, desde luego, más nos fiamos de la actitud de estas asociaciones que, a lo que parece verse por estos días, de las actuaciones de algunas entidades financieras.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Portavoz. Para el turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Insistimos en que el texto es tan abierto que, realmente, contemplaría la posibilidad -razonable, por otra parte- que acaba de contemplar el Portavoz del Grupo Popular, pero también contemplaría cualquier opción alternativa. Y, por lo tanto, lo que nos parece es que, efectivamente, el texto está mal redactado. Y, consiguientemente, bueno, la Enmienda que nosotros contemplamos sería una supresión de una extensión, de un talante tan abierto, tan excesivamente amplio, que podría permitir, eventualmente, la inclusión de las entidades a las que se ha hecho alusión, de las que, por otra parte, tampoco cabe pensar que sean lo suficientemente objetivas en el reparto de los recursos como para de-

positar en ellas toda confianza, no necesariamente. Y, desde luego, lo que no estaríamos, en modo alguno, de acuerdo es en que el texto mantuviera las líneas de apertura, que permitirían que cualquier institución pudiera, eventualmente, convertirse en instrumento de reparto y distribución de recursos por parte de la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de dúplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Gracias, Presidente. Siendo cierto que el texto del Proyecto de Ley es un texto abierto y que puede llegar a haber alguna de las alusiones a las que hace referencia el Portavoz Socialista, pero siempre con las limitaciones que señala el propio texto -porque habla de personas jurídicas que reúnan condiciones de solvencia y eficacia-, no es menos cierto que la Enmienda plantearía un texto excesivamente restrictivo. Si la Enmienda hubiera tratado de acotar un poco más, en su momento, unas u otras entidades, personas jurídicas, estaríamos en condiciones de haberla aceptado; pero, entre la posibilidad de tener un texto abierto o un texto excesivamente cerrado, somos partidarios de la apertura. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: La verdad es que a mí me parece muy interesante lo de tener un criterio de apertura, lo que pasa es que, tal como está expresado aquí, a mí me lleva a una contradicción. A veces, puntualizamos extremadamente las cuestiones, y, sin embargo, en esta ocasión, conceptos como solvencia y eficacia, a nuestro juicio, son de una amplitud tan extraordinariamente interpretativa que da lugar a cualquier cosa. Yo creo que sería mucho más conveniente, primero, que no se dejara, simplemente, a que se establezcan, sin más, esa solvencia y esa eficacia, y luego a que se concretase cuáles son los términos aproximados, pero los términos, en definitiva, que comprenden los conceptos de solvencia y eficacia.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): En turno de fijación de posiciones, renuncia el Portavoz del Grupo Parlamentario del CDS. Por tanto, procedemos a la votación de la Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de la Enmienda? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazada, pues, la Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario Socialista.

A continuación procedemos al debate de la Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Mixto. En

turno a favor, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Lo que se propone es que en la línea quinta del apartado se cambie la expresión "podrá dar lugar", por la de "dará lugar".

En primer lugar, por una razón obvia, y es que es copia de, prácticamente literal, de la Ley General Presupuestaria, que es uno de los argumentos esgrimidos en la Ponencia en más de una ocasión. Y, por otra parte, porque es evidente que, en el momento en que se produce algún tipo de variación, da lugar ya a que haya una resolución, lo cual no quiere decir que nuevamente se pueda optar a nuevas subvenciones.

La Enmienda, a nuestro juicio, tiene sentido. No implica la rigidez que se le achacaba en la Ponencia, sobre todo en el supuesto de que se obtengan subvenciones incompatibles, puesto que la verdad es que no puede ser, en la práctica, de otra manera que el cambiar ese texto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Entendemos que no procede admitir la Enmienda, porque puede haber alteraciones en las condiciones tenidas en cuenta que puedan dar lugar, pero habrá otras alteraciones que no puedan dar lugar; por lo tanto, el imperativo sobra.

Y en la segunda parte, donde se dice "en todo caso la obtención concurrente de subvenciones incompatibles", ya está reflejada en el texto. Pero, insisto, pequeñas modificaciones, o no tan pequeñas, en el pliego original de condiciones, que pueden ser condicionadas desde por la calidad del terreno, o por circunstancias del impacto medioambiental, que delimiten o hagan modificar el proyecto original, pues no tienen por qué dar lugar necesariamente a la devolución de la subvención, porque sería abrir un nuevo trámite y alargar en demasía un expediente para volver a reintegrar.

Por eso entendemos que es más acertada la redacción que se propone en el texto que la que se propone desde la Enmienda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias. La modificación de las condiciones puede obviarse, y, desde luego, eso no decae en la garantía de la subvención en caso de que sea así, puesto que se puede establecer cuáles son los mecanismos de inmediato, con lo que se puede continuar con el mismo procedimiento,

pero, sí, dando lugar a un nuevo expediente, que, lógicamente, de ahí derivaría una nueva, un nuevo criterio que sería consecuente y en cierto modo ejemplarizador para el resto de las subvenciones que tengan, o que se puedan plantear con criterios similares.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): En turno de réplica. Renuncia el Partido Popular. Turno de fijación de posiciones. Renuncia... los dos.

Entonces procedemos a la votación de la Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cinco. Queda rechazada, pues, la Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Mixto.

Procedemos a la votación del articulado, del artículo número 26, tal como figura en el Proyecto. ¿Votos a favor del artículo número 26? Nueve. ¿Votos en contra? Cinco. ¿Abstenciones? Una. Queda aprobado, pues, el artículo 26, completo, como estaba en el Proyecto.

Artículo 27. Procedemos al debate de la Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Mixto. Tiene el turno a favor el Portavoz de dicho Grupo.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias. Yo creo que la cuestión no tiene ningún tipo de concepción extraña, el que en todos los casos donde haya concurrencia pública, haya subvenciones, se demande la adición de que "deberán publicarse en el Boletín Oficial de Castilla y León, con expresión suficiente del beneficiario, de la cuantía otorgada y de los fines de la misma". Implica una claridad, una transparencia, e, incluso, la posibilidad de ir fomentando una costumbre, a nuestro juicio, pedagógica, que todo el mundo tenga esa igualdad de oportunidades, pero no simplemente por lo que se marca en la Ley, sino por lo que es de conocimiento expreso en cada una de las experiencias concretas.

Por tanto, no daña en absoluto el que haya una información exhaustiva, y serviría para ejercer las funciones de control que en cierto modo se establecen por parte de la sociedad y, lógicamente, por parte de las propias Cortes.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Gracias, señor Presidente. Haciendo más las palabras últimas del Portavoz del Grupo Mixto, el control de las acciones de gobierno lo realiza la sociedad a través de sus representantes en estas Cortes, y ya el texto tiene perfectamente especificado que ese tipo de concesión de ayudas debe dar traslado inmediato a las Cortes, que es tanto como

decir a los ciudadanos de Castilla y León en ellas representados. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Simplemente, la adición en cierto modo de lo que es la última parte de la propuesta que hacemos, "con expresión suficiente del beneficiario, cuantía y fines de la misma".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Para decir que justamente a las Cortes se le comunica no sólo que se ha dado una subvención, sino a quién, cuánto y por qué.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de fijación de posiciones... Renuncia el Portavoz del CDS. El Portavoz del Grupo Socialista, ¿fijación de posiciones? Tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Por nuestra parte vamos a apoyar la Enmienda. Primero porque teníamos una de orden paralelo que retiramos en Ponencia, a efectos de complementar o de aceptar el tratamiento de Izquierda Unida. Y, por otra parte, porque entendemos que, efectivamente, se trata de un procedimiento que debería tener, que tiene, de hecho, un carácter excepcional, y el carácter de excepcionalidad que tiene el procedimiento, cuando no es posible promover concurrencia pública, entendemos nosotros que abona y avala la posibilidad de establecer un mecanismo complementario de publicitación.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Sí, para clarificación de la posición del Grupo Socialista, la Presidencia entiende que su Enmienda fue recogida en el texto del Presupuesto, no fue retirada, fue recogida; lo cual... Y, por tanto, le pregunto claramente cuál es su posición al respecto.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Entendemos que va en la misma dirección y que, digamos, abona, es decir, complementa la que nosotros habíamos establecido, y no se superpone ni solapa. Por lo tanto, aceptamos apoyar la Enmienda de Izquierda Unida.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Antes de proceder a la votación de la Enmienda, y aunque la Presidencia presume que va a ser derrotada, es obligación advertirles que, en caso de que se aprobara esta Enmienda, al final del apartado uno tendría que decir, forzosamente, "la concesión, debidamente motivada, establecerá las condiciones y requisitos generales de las subvenciones, que deberán pu-

blicarse en el Boletín Oficial de Castilla y León, con expresión suficiente del beneficiario, de la cuantía otorgada y de los fines de las mismas, y que se comunicarán inmediatamente a las Cortes de Castilla y León".

Con esta salvedad, procedemos a la votación de la Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Votos a favor de la Enmienda? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. Queda, pues, rechazada la Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Mixto.

Pasamos al debate de la Enmienda número 29 del Grupo Parlamentario Socialista. Para turno a favor tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Si me permite, como vamos tan, tan rápidamente, por hacer una presentación adecuada, quiero echar un vistazo previo al contenido de la Enmienda, al efecto de una adecuada presentación.

Bueno, esta Enmienda se refiere a las transferencias que podían recibir Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, en relación con la puesta en marcha de servicios que las Corporaciones Locales tienen establecidos, de cuyos servicios las Corporaciones Locales tienen establecidas competencias.

Como quiera que el sistema de regulación de la norma en el presupuesto no incorpora explícitamente una regulación expresa de este cúmulo de transferencias, nosotros, el Grupo Socialista, hemos propuesto que se añada al conjunto de elementos establecidos un punto seis, que indicaría los procedimientos a través de los cuales las Corporaciones recibirían las transferencias relatadas.

Por lo tanto, nos parece a nosotros que completamos y enriquecemos el texto del articulado, indicando que hay aquí unos programas específicos que merecen ser regulados.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Gracias, Presidente. Justamente porque las subvenciones se hacen en función de los programas, no pueden hacerse en función de como, de forma matemática, se pretende en la Enmienda que se presenta. Porque aquí no se habla para nada de los programas, sino que se habla de número de habitantes y número de trabajadores, y, justamente, los programas son los que condicionan las subvenciones.

Entendemos que, en cualquier caso la regulación no debería ser objeto de la Ley de Presupuestos, sino en

caso de una norma de rango muy inferior, como pueda ser una Orden de la propia Consejería.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, realmente, sí que se efectúa en términos de un programa concreto, y, si bien se mira el texto, se apreciará que el sistema que proponemos los socialistas va, en definitiva, en línea con el sistema de distribución de los fondos afectos al Fondo de Cooperación Local, que divide y distingue entre las Diputaciones y los Ayuntamientos de población superior a veinte mil habitantes. Por lo tanto, no establecemos ningún criterio de reparto, sino, sencillamente, una analogía con el sistema de distribución de fondos recogido por el Fondo de Cooperación Local.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): En turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muy brevemente, para aclarar que aquí sí se habla del 150% del salario por trabajador social y el resto proporcional al número de habitantes de derecho. Desgraciadamente, los servicios sociales no se pueden cuantificar sólo por los habitantes, hay que tener otra serie de factores o de variables a tener en cuenta: la marginalidad, la dispersión, etcétera, etcétera. Y, por lo tanto, insisto que es capital incluir una variable, que no aparece aquí, que es la del programa específico. Del otro, se supone que es matemáticamente por trabajador y por habitante, y entendemos que ése no es el mejor criterio para este tipo de actuaciones.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de fijación de posiciones. Renuncia el Grupo Mixto, renuncia el CDS, procedemos pues a la votación de la Enmienda número 29 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? Cuatro. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Dos. Queda rechazada, pues, la Enmienda número 29 del Grupo Parlamentario Socialista.

Procedemos, a continuación, a la votación del artículo completo número 27. ¿Votos a favor de la redacción del artículo 27? Nueve. ¿Votos en contra? Cinco. ¿Abstenciones? Una. Queda aprobado, pues, el artículo número 27.

El artículo 28, 29, 30 y 31 no tiene ninguna Enmienda. Por tanto, si les parece a Sus Señorías, procedo a la votación por asentimiento de la redacción del artículo 28. ¿Se aprueba? Aprobado. Artículo 29, ¿se aprueba?

Aprobado. Artículo 30, ¿se aprueba? Aprobado. Artículo 31, ¿se aprueba? Aprobado.

Pasamos, pues, al artículo número 32, y comenzamos el debate de la Enmienda número 30 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, y en turno a favor, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Para los socialistas, el Grupo Parlamentario Socialista en esta Enmienda lo que quiere es resaltar que se produce un cambio, un sensible cambio, en relación con los plazos contemplados para la determinación del reparto de los fondos de cooperación local.

Entendemos nosotros que todo plazo que vaya en ampliación de las posibilidades de la Junta de Castilla y León para hacer efectivo este tipo de recursos son plazos que se retiran, son plazos que se minoran a los propios ayuntamientos y corporaciones locales. Por lo tanto, de alguna manera, lo que estamos estableciendo es, sencillamente, un mecanismo a través del cual se establezca de nuevo la aprobación de la distribución de los fondos de cooperación local, haya causa justificada o no haya causa justificada, en coherencia con el procedimiento que siempre ha tenido este sistema de reparto y que fijaba como fecha límite el mes de marzo y no el mes de mayo, como se viene estableciendo aquí.

En definitiva, lo que hace la Junta de Castilla y León, a través de este artículo, es darse a sí misma un tiempo adicional, innecesario creemos nosotros, para la regulación de... para la aprobación de esta distribución, que redundaría en una reducción de los que principalmente tienen necesidad de conocer en tiempo y forma esta distribución, que son las corporaciones locales, que son, por otra parte, quienes tienen que hacer el esfuerzo mayor de gestión, de presentación de documentación de estos recursos distribuidos. Por lo tanto, entendemos que la Junta aquí amplía sus plazos, en detrimento de los plazos de las corporaciones locales, indebidamente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, un turno en contra matizado, porque, si es cierto que la Junta amplía sus plazos, no es menos cierto que no lo hace alegremente, sino a la vista de la experiencia de los años anteriores. No obstante, pues, como entre marzo y mayo está abril, nosotros estaríamos dispuestos a transaccionar, para quitar un mes a la Junta y otro a las diputaciones, y dejarlo en el treinta de abril.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Tiene la palabra, para el turno de réplica, el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Por nuestra parte aceptaríamos la transacción.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Entonces, pasamos al turno de fijación de posiciones. ¿Aceptarían el Grupo Mixto y el Grupo de CDS esa transaccional?

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: La verdad es que nos parece muy bien la transacción, pero, oyendo a las corporaciones locales, la demanda debería de retrotraerse al inicio; pero es una cuestión ya que, transaccionado....

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): ¿El Grupo del CDS?

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, aceptamos la transacción.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Procedemos, pues, a la votación de la Enmienda número 30 del Partido Socialista, admitiendo, en definitiva, que el mes propuesto sea el mes de abril. Si no le importa al Portavoz del Grupo Popular, pase la redacción a continuación a la mesa, pero, sin más, ¿entiendo que queda aprobada por asentimiento? Gracias. Entonces, se aprueba esa Enmienda por asentimiento, transaccionada, como hemos dicho.

Y pasamos a la Enmienda número 31 del Grupo Parlamentario Socialista. Para turno a favor, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Estamos aquí en presencia de un matiz que redundaría en el sentido de las palabras anteriores y de los argumentos establecidos. Nosotros no creemos que para un proceso de distribución del Fondo de Cooperación, que es uno, quizá, o yo entiendo mal... o la distribución del Fondo se hace de una vez, y, si se hace de una vez, cuando se establece un límite del tipo que hemos pactado anteriormente, del mes de abril, no parece sensato establecer que causa justificada alguna suponga retraso respecto al tema. Por lo tanto, creemos que sobra y es inútil establecer algún tipo de causa justificativa para diferir o dilatar el tiempo de distribución, un tiempo de distribución que, por otra parte, acabamos de ampliar.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Evidentemente, lo que se dice en el texto es "salvo causa justificada". No se trata de dejar o dar por hecho que no se va a territorializar con anterior al treinta de mayo, pero puede haber cualquier imprevisto de transcendencia suficiente que justifique que, en lugar del treinta de mayo, se haga el quince de junio; por eso se deja esa puerta abier-

ta, pero no porque la voluntad sea que con anterioridad al treinta de mayo se haya resuelto el tema. Y, desde luego, desde las corporaciones locales y desde el Grupo Popular se instará a la Consejería de Presidencia para que se haga dentro del plazo correspondiente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, en realidad yo creo que, aceptada por el Portavoz Popular que, efectivamente... parece poco sensato establecer mecanismos de dilatación de una decisión que en el fondo no es una decisión que implique sólo a la Junta de Castilla y León, porque yo creo que implica también a los ayuntamientos. De alguna forma, nosotros aquí lo que estamos haciendo es un poco oír la voz de los ayuntamientos que en este tema, pues, tienen severas dificultades para la tramitación de sus proyectos, y que, por lo tanto, todo cuanto hagamos aquí para aliviarles ese proceso de tramitación, bienvenido sea. Por tanto, nosotros entendemos que no debería haber nunca una causa justificada que dilatara y desplazara en el tiempo una decisión que no solamente atañe a la Junta, sino que atañe sustancialmente a los municipios y a las corporaciones locales.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Esta Presidencia entiende que mantiene la Enmienda, entonces, el Grupo Socialista. Para turno...

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Simplemente decir que, justamente por los argumentos que se ha dado, que no es una resolución que afecta exclusivamente a la Junta, sino que puede haber una situación de enconamiento -por no utilizar otra palabra más fuerte- entre ayuntamientos y diputaciones, que no llegue a un acuerdo y que pueda condicionar que no se pueda resolver el treinta de mayo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, Portavoz. Para el turno de fijación de posiciones, ¿Grupo Mixto? ¿Grupo del CDS? Procedemos a la votación de la Enmienda número 31. Por favor, silencio. ¿Votos a favor de la Enmienda número 31 del Grupo Parlamentario Socialista? Cinco..., seis, seis. ¿Votos en contra? Nueve. Queda rechazada la Enmienda número 31 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos a continuación a la Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario del CDS. Antes de conceder la palabra al Portavoz del Grupo del CDS, advierte la Presidencia que, si se aprueba esta Enmienda, se incorpora al artículo un nuevo apartado, situado detrás del señalado con el número 2, en el texto propuesto por la Ponencia.

Turno a favor. Y tiene la palabra el Portavoz del Grupo del CDS.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Efectivamente, señor Presidente, lo que propone el CDS es agregar un nuevo punto, que sería del siguiente tenor: "Los créditos para gastos del Fondo de Cooperación Local, formalmente incorporados al estado de gastos del Presupuesto de mil novecientos noventa y uno, que no se hayan aplicado en el transcurso de este último ejercicio, se incorporarán al estado de gastos del Presupuesto de mil novecientos noventa y dos, en los mismos programas de origen, para financiar proyectos nuevos y para los reformados y liquidaciones de los proyectos iniciales". Lo que intenta el CDS con esta Enmienda es mejorar la gestión del Fondo de Cooperación Local y dar facilidades a las administraciones locales que están afectadas por este Fondo de Cooperación Local.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Justamente por esas mismas razones, nosotros entendemos que no es bueno aceptar esta Enmienda, puesto que asignaría proyectos dentro de los mismos programas, y la experiencia nos enseña que, en ocasiones, las propias corporaciones locales pretenden que asignaciones hechas al Fondo de Cooperación Local al Programa de Salud, por ejemplo, se trasladen al de Servicios Sociales, o el de Cultura al de Deporte. Por lo tanto, entendemos que esto encorsetaría la gestión de estos fondos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para turno de réplica.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, señor Presidente. En esta Comisión, y en la comparecencia de los distintos Consejeros, se ha hablado aquí de las dificultades que tienen los ayuntamientos para gestionar el Fondo de Cooperación Local. Por tanto, esta Enmienda va en ese sentido. Hay que dar facilidades a los municipios para gestionar estos fondos. Y, por tanto, nosotros vamos a mantener la Enmienda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): ¿Para el turno de réplica? Renuncia. ¿Turno de fijación de posiciones? Renuncia el Grupo Mixto. Renuncia el Grupo Socialista.

Procedase, pues, a la votación de la Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario del CDS. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cinco. Queda rechazada, pues, la Enmienda número 16.

Procedemos, pues, a la votación del artículo número 32, como figura textualmente en el Proyecto de Ley,

incluyendo la Enmienda Transaccionada número 30. ¿Votos a favor del artículo 32? Nueve. ¿Votos en contra? Seis. Queda aprobado, pues, el artículo número 32, con la Enmienda Transaccionada número 30.

Artículo 33. No había Enmienda, pero se presenta en la mesa, firmada por todos los Grupos, una Enmienda nueva al artículo 33, al amparo de lo previsto en el artículo 114.4 del Reglamento de las Cortes. Se propone sustituir -textualmente dice- "hasta que se establezca por Ley una nueva regulación", por -se abren comillas- "de acuerdo con lo que establece la Ley 7 de mil novecientos noventa y uno, de treinta de abril, por la que se regula este Fondo". Se somete, pues, a votación la Enmienda número 33, y entiende esta Presidencia que es por asentimiento. ¿Se aprueba? Se aprueba, pues, esta Enmienda número 33.

Y procedemos a la votación del artículo número 33, con esta Enmienda. ¿Votos a favor? Todos, todos los Grupos. Se aprueba, pues, por asentimiento.

Y pasamos, sin más, al artículo 34. Y comenzamos con la Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Mixto. Turno a favor de esta Enmienda.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Nosotros entendemos, en primer lugar, que ha de suprimirse este artículo en su conjunto. Primero, porque ya existe un programa concreto, el 044, para estos fines, y, desde luego, por razones absolutamente claras, y es que esto introduce la posibilidad de poder modificar un texto de la Ley del Presupuesto por parte de la Junta, a propuesta del Consejero de Economía, en cuestiones, a nuestro juicio, que son de suficiente entidad y envergadura. Por tanto, entendemos que esta modificación debería de contar con el órgano que aprueba los Presupuestos, que son las Cortes de Castilla y León.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Turno en contra. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente, para decir que entendemos que es correcta la redacción del Proyecto que se somete a debate, porque ocasiones y experiencia ha habido en la pasada Legislatura en la que se procede a la restauración de un monumento -léase Claustro del Monasterio del Prado para instalar allí la propia Sede de la Consejería de Cultura-. Se está restaurando un monumento que habría que restaurar en cualquier caso y, al mismo tiempo, es sede de la Consejería de Cultura. Si se admitiera la Enmienda que se plantea, esa restauración monumental tendría que hacerse con cargo a los fondos previstos para edificios nuevos, por ejemplo, sedes de otras Consejerías.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí. Yo puedo entender un ejemplo de esa naturaleza; lo que sí es evidente es que lo que reza el artículo 34 es "la adquisición y construcción de inmuebles para sustituir los que ocupan las Consejerías en régimen de alquiler por sus servicios". Y nos parece que eso no ocurre de la noche a la mañana todos los días y lo lógico es que se entienda que, si hay una variación sustancial de los Presupuestos, sí sea entendido y admitido o aprobado por las Cortes.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Turno de réplica.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Hay que tener en cuenta que todas las Consejerías tienen previsto un Capítulo II para gastos de la propia Consejería y que parte de ese dinero puede utilizarse, por qué no, en lugar de en alquileres, en compra de una sede, y no hace falta recurrir a otros fondos de otro tipo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de fijación de posiciones. CDS, renuncia. ¿Partido Socialista? Renuncia. Grupo, perdón.

Procedemos, pues, a la votación de la Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Mixto, advirtiendo que, si se aprueba, lógicamente, quedaría suprimido el artículo 34. ¿Votos a favor de la Enmienda número 11 del Grupo Mixto? Un voto a favor. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cinco. Queda rechazada la Enmienda número 11.

Entonces, procedemos a continuación a la votación del artículo número 34. ¿Votos a favor del artículo? Nueve. ¿Votos en contra? Uno. ¿Abstenciones? Cinco. Queda aprobado el artículo número 34.

Artículo 35. Procedemos al debate de la Enmienda número 17 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Turno a favor, el Portavoz del CDS.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. En esta Enmienda se propone agregar un segundo párrafo al punto 3 del artículo 35, con la siguiente redacción: "Con independencia de lo expuesto anteriormente, y previo conocimiento de las Cortes, podrán otorgarse avales por cuantías superiores a las establecidas en el párrafo anterior a aquellas empresas que se instalen en territorio de Castilla y León, siempre que estén acogidas a los diferentes regímenes de incentivos regionales establecidos o que establezcan la Administración Central del Estado o la Junta de Castilla y León. El aval tendrá como límite el importe del incentivo concedido".

El objetivo que pretende el CDS con esta Enmienda es facilitar la financiación y operatividad a la referidas empresas. Aquí se ha hablado muchas veces de que el progreso, tanto económico y social, de Castilla y León pasaba por la instalación de industrias o de empresas. Lo que pretende es que el límite que hay de 4.000.000.000 de pesetas en casos muy concretos, para instalación de grandes empresas, sea ampliado hasta un nivel que sea igual al incentivo concedido, bien por la Administración Central, bien por la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, se ofrece la garantía, para que esto no sea discrecional, que haya un previo conocimiento por las Cortes, por una parte; y, por otra parte, entendemos que, ya que tanto la Administración Autonómica como la Administración Central intervienen en la concesión de estos avales, y previamente hay que presentar un estudio de viabilidad, etcétera, etcétera, bueno, pues, tiene las suficientes garantías para dotar o dar estas facilidades a las empresas que se quieran instalar en nuestra Comunidad.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Turno en contra. Renuncia el Partido Popular al turno en contra. Pasamos, pues, al turno de fijación de posiciones. El Grupo Mixto. ¿Quiere intervenir el Grupo Mixto? No, renuncia. Grupo Socialista. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Decir, sencillamente, que nos parece una Enmienda positiva, útil y que enriquece, sin duda, el texto del articulado.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para fijación de posiciones, tiene la palabra el Grupo... el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA; Pues, para añadir a lo dicho por el Portavoz Socialista, que suscribimos, que, evidentemente, esto tiene carácter excepcional, pero que no está de más tener previstas esas situaciones excepcionales en el texto de la Ley de Presupuestos. Y por eso entendemos que enriquece el texto original del Gobierno.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Procedemos a la votación de la Enmienda número 17. En principio, ¿entiendo que por asentimiento? Queda aprobada la Enmienda número 17 por asentimiento.

Y procedemos a la votación del artículo número 35, con la Enmienda que acabamos de aprobar.

¿Se aprueba el artículo número 35 con esa Enmienda? ¿Por asentimiento, también? Se da por aprobado

por asentimiento el artículo 35 con la Enmienda comentada.

El artículo 36 y 37, no tienen ninguna Enmienda y, por tanto, procedemos a la votación por asentimiento del artículo 36.

¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Artículo 37. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Pasamos al artículo 38. Y comenzamos con la Enmienda número 35 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno. En relación con la deuda pública, el texto del articulado, en el segundo párrafo del punto 2 del artículo 38, insiste en algo que a nosotros nos parece realmente preocupante; preocupante en el sentido legal y preocupante en el sentido contable y económico.

Si hemos interpretado correctamente el texto, tal parece que bastará con la firma o autorización del Consejero de Economía, o la autorización de la Junta de Castilla y León, para que la emisión de deuda se considere como un ingreso a efectos presupuestarios y contables, independientemente que institución financiera alguna haya suscrito dicha deuda. A nosotros, personalmente, que creemos que esto raya la legalidad, nos parece, en todo caso, una irregularidad. En realidad, el contrato se perfecciona cuando hay la firma de alguna institución financiera que acepta la suscripción, entidad financiera o particular o empresa que acepta la suscripción y firma la suscripción de las acciones emitidas.

Por tanto, no debería ser sólo la autorización de la Junta o del Consejero de Economía causa bastante para engrosar los fondos de la Comunidad en la emisión de deuda pública.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Entiende el Grupo Popular que la redacción propuesta no raya, no vulnera la legalidad vigente, y, en su caso, los informes que se han solicitado en ese sentido parece que se han manifestado. Y, por lo tanto, no vamos a votar favorablemente la Enmienda propuesta por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de réplica, ¿va a ejercer el Portavoz...? Renuncia.

Turno de fijación de posiciones. El Grupo Mixto.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí. Nosotros, incluso, iríamos un poco más allá, planteando que, independiente de la cuantía y de la finalidad de las emisiones de deuda pública, deberían de pasar por las Cortes Regionales de Castilla y León, lo cual en absoluto impediría que de ser la situación política la lógica, de un grupo político que sostiene a un Gobierno, se aprobaría; pero habría un conocimiento total, pleno, exhaustivo, y un planteamiento por parte de la Cámara.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para fijación de posiciones, renuncia el Portavoz del CDS. Entonces, procedemos a la votación...

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Presidente, para una cuestión de orden, si se me permite una aclaración.

En el texto mecanografiado se aprecia un error. Quiero dejar constancia que el texto original del Gobierno dice: "la autorización de la Junta de Castilla y León a el Consejero de Economía" no "o el Consejero".

O sea que yo propongo, si los Grupos acceden, que lo que se someta a votación es ese texto corregido. Donde dice: "o el Consejero", debe decir "a el Consejero", que, evidentemente, cambia...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): La autorización de la Junta de Castilla y León...

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: "Al Consejero", "al Consejero". Una contracción. "Al Consejero".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Se admite... Bueno. Vamos a proceder primero a la votación de la Enmienda, en los términos que estaba de... la Enmienda número 37 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de la Enmienda número 37? ¿A favor?

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Enmienda 35.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Es que hay un error. Perdón. La Enmienda número 35, llevan razón Sus Señorías.

¿Votos a favor de la Enmienda número 35? Dos, cuatro, seis, siete. ¿Votos en contra de la Enmienda número 35? Nueve. Queda rechazada la Enmienda número 35.

Antes de la votación del artículo número 38, pregunta la Presidencia de la Mesa si se admite la rectificación que proponía el Portavoz del Grupo Popular, hacer la contracción "al" y sustituir "o el". ¿Se acepta?

Quedaría redactado el artículo 38 tal como figura en el Proyecto, salvo después del primer punto del apartado 2, donde dice: "La autorización de la Junta de Castilla y León al Consejero de Economía", eso es lo que propone el Portavoz del Grupo Popular. ¿Se acepta?

Entonces, procedemos a la votación del artículo 38, sustituyendo "o el" por "al".

¿Se aprueba el artículo 38, o se procede a votación? Procedemos a votación.

¿Votos a favor del artículo 38? Nueve. ¿Votos en contra? Siete. Queda aprobado el artículo 38, con la salvedad de la redacción "al".

Artículo 39. Enmienda número 37 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor de la Enmienda número 37. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Se refiere este punto al rendimiento de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad, que están distribuidas entre distintas Consejerías, y el artículo establece que las Consejerías remitirán las informaciones sobre actuaciones de inversión, financiación y cumplimiento de objetivos de dichas empresas públicas a la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio, al mes siguiente de cada trimestre.

A nosotros nos parece... nos parecería razonable, yo diría que obligado, el pensar que en un momento determinado esa información no solamente llegue al Consejero de Economía y, en general, a la Junta de Castilla y León, sino especial y sustancialmente sea remitida, igualmente, a las Cortes de Castilla y León, porque entendemos que esta Cámara debe conocer esa información, que es fundamental para el seguimiento presupuestario y programático de los presupuestos de esta Región.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Turno en contra. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Para decir que esto es lo que habitualmente ocurre con todas las empresas públicas, no sólo las de la Comunidad Autónoma, sino las del Estado. Y que, en cualquier caso, cualquier Grupo Parlamentario está facultado reglamentariamente para exigir esa documentación a la Consejería. Pero de la misma forma que desde el Ministerio de Economía y Hacienda no se facilita esa información sistemáticamente a las Cortes Generales, y no es práctica habitual en otros Parlamentos, o en otros Gobiernos Regionales, entendemos nosotros que el Grupo Parlamentario que lo desee está reglamentariamente capacitado para solicitar esta información,

que no tiene por qué ser automática, necesariamente, como, insisto, no lo es como norma genérica en los restantes Parlamentos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: En todo caso, el hecho de que en algún otro Parlamento esto no sea automático y haya mecanismos alternativos no quiere decir que no sea razonable, pertinente, yo diría que útil, que, en cualquier momento, información de tanta importancia, sobre todo habida cuenta de la magnitud que tiene ya el sector público empresarial en Castilla y León, no deba ser conocido por las Cortes de Castilla y León. Y, por lo tanto, nos parece que el hecho de que en otras Comunidades Autónomas no hayan sentido la necesidad de disponer de esa información no implica que nosotros no tengamos la posibilidad de recabar esa información y hacerlo con carácter automático, para evitar trámites burocráticos y papeleo que de ninguna forma benefician a la correcta información de esta Cámara.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Turno de réplica. Tiene la palabra el Portavoz del...

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Evidentemente, los Grupos siguen manteniendo la posibilidad de recabar esa información con el texto que aparece en el Proyecto de Ley. Y además eso es un recordatorio cuando se solicite a las Consejerías, porque a lo mejor, si no fuera así, pues, la automaticidad no sería tanta, porque, posiblemente, con los papeleos, entonces sí que se perdería. Justamente, cuando algún Grupo tenga interés en alguna empresa específica, estoy seguro que dentro de los plazos reglamentarios se le va a facilitar la información requerida. Y, desde luego, el Grupo Popular la va a solicitar en más de una ocasión.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí. Yo lo creo absolutamente conveniente, la Enmienda la apoyo. Y, simplemente, rectificar el que hoy se esté recibiendo. Quisiera decir, en aras de la verdad, que no sé si... no hago extensivo esta información al resto de los Grupos; desde luego, el Grupo Parlamentario Mixto la ha tenido que solicitar, y en lo que lleva de transcurrida esta Legislatura todavía no la ha conseguido.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Fijación de posiciones, el Portavoz del Grupo del CDS.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: El Grupo Parlamentario del CDS va a apoyar esta Enmienda, porque entiende que a través de ella se logra un mayor control y un mayor seguimiento de las empresas públicas que hay en estos momentos en la Comunidad, que, por cierto, son bastantes.

Y no compartimos la opinión del Portavoz del Grupo Popular, en el sentido de que, aunque haya otras Cortes, tanto autonómicas como Generales, del Estado, que no tengan recogida una Enmienda de este tipo, nosotros pensamos que el que se esté haciendo mal en otras partes no quiere decir que se haga mal también en nuestra Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Procedemos a la votación de la Enmienda número 37 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de la Enmienda número 37? Siete. ¿Votos en contra? Nueve. Queda rechazada la Enmienda número 37.

Para la defensa de la Enmienda número 36, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Presentamos aquí, nuevamente, un tema relativo a la publicitación de las retribuciones de altos cargos, en este caso de las retribuciones de Presidentes, Directores Generales y Gerentes de empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que no solamente deben ser conocidas y aprobadas o autorizadas por el Consejero de Economía, a propuesta de los titulares de cada Consejería, sino que, en línea con lo que habíamos establecido para la política retributiva de Altos Cargos y su conveniente publicidad, en línea con este argumento, entendemos nosotros que estas retribuciones de Presidentes y Altos Cargos de empresas públicas de Castilla y León deberían ser también publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León, al efecto de darles la publicidad adecuada.

Por lo tanto, se trata de un argumento que va en la misma dirección de otros argumentos que se han establecido aquí esta mañana, de las exigencias de publicidad para todos los temas de retribución que toquen a los Altos Cargos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Simplemente para aclarar que no se trata de Altos Cargos de la Junta de Castilla y León, sino de empresas públicas vinculadas a la Comunidad Autónoma, y que en las memorias de estas empresas aparecen las retribuciones, y que

se pueden solicitar cuando se quiera al organismo competente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Decía que -quizá se me ha entendido mal- va en línea con la publicitación que queremos para todos los Altos Cargos de esta Comunidad, siendo así que son Altos Cargos de empresas públicas de Castilla y León, y no Altos Cargos de la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de réplica.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Acepto la rectificación del Portavoz Socialista, pero me reitero en que en las memorias de todas estas empresas aparecen las retribuciones que por todos los conceptos reciben los Altos Cargos de estas empresas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): ¿Para el turno de fijación de posiciones? Tiene...

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí. Simplemente que, en relación con la Enmienda anteriormente rechazada, lo lógico es que tengamos que habilitar el mecanismo de solicitarlo. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para fijación de posiciones, el Grupo...

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Anteriormente, en una Enmienda del mismo tipo, de publicitación, el CDS manifestaba su abstención, fundamentalmente por un error en las notas que tenía tomadas. Si pudiera volver otra vez a votar, evidentemente, votaría a favor de esa publicitación de los sueldos de los Altos Cargos de la Junta.

Por tanto, y con la misma argumentación que utilizaba antes, el CDS, si pudiera -ya digo-, se retractaría de la votación anterior. Y en estos momentos va a votar favorablemente a la Enmienda número 36 del Grupo Socialista.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Procedemos a la votación de la Enmienda número 36 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda número 36? Siete. ¿Votos en contra? Nueve... Perdón, ocho -por eso me quedé pensando-.

Queda, pues, rechazada la Enmienda número 36 del Grupo Parlamentario Socialista.

Procedemos a continuación a la votación del artículo 39. ¿Votos a favor del artículo 39 como figura en el

Proyecto? ¿Votos a favor del artículo 39? Ocho. ¿Votos en contra? Siete.

Queda aprobado el artículo 39 tal como figura en el Proyecto.

Al artículo 40 no hay ninguna Enmienda y, por tanto, ¿entiende la Presidencia que se puede aprobar la redacción por asentimiento? ¿Se aprueba? Se aprueba.

Al artículo 41 tampoco existe ninguna Enmienda. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Artículo 42. Tampoco existe ninguna Enmienda. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba también el artículo 42.

Artículo 43. ¿Se aprueba por asentimiento, puesto que tampoco existe ninguna Enmienda? ¿Se aprueba? Se aprueba.

Disposición Adicional Primera. No existe, tampoco, Enmienda alguna a la Disposición Adicional Primera. ¿Se entiende por esta Presidencia que se puede aprobar por asentimiento? ¿Se aprueba? Se aprueba.

Disposición Adicional Segunda. Existe la Enmienda número 40 del Grupo Parlamentario Socialista. Para el turno a favor, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Esta Enmienda trata de establecer un criterio, que creemos que es un criterio racional, respecto de la asignación de recursos que proceden y provienen, precisamente, por ingresos derivados de fianzas, de alquileres de viviendas y de suministros, a los que se refiere un Decreto de 11 de marzo del cuarenta y nueve.

En realidad, son ingresos que proceden de programas de viviendas, y entendemos el Grupo Socialista que el texto deja ambiguamente la adscripción o la incorporación de estos recursos, la aplicación de estos recursos, que, cuando dice "podrá autorizar", entendemos nosotros debería decir "aplicará con carácter firme y definitivo cualquier tipo de ingresos afectos al programa de viviendas a la propia política de inversión en viviendas".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): ¿Para el turno en contra? Renuncia el Partido Popular. ¿Para el turno de fijación de posiciones? Renuncia el Grupo Mixto. Renuncia el Portavoz del Grupo del CDS. ¿El Partido Popular?

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Simplemente para decir que, efectivamente, entendemos que la Enmienda mejora el texto original, y, por lo tanto, la vamos a apoyar.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): ¿Entiende esta Presidencia que se puede aprobar por asentimiento la Enmienda número 40 del Partido Socialista? ¿Se aprueba por asentimiento? ¿Se aprueba?

Procedemos a la votación de la Disposición Adicional Segunda con la Enmienda aprobada: ¿Se aprueba la Disposición Adicional Segunda, por asentimiento? ¿Se aprueba? ¿Se aprueba?

Disposición Adicional Tercera. No existe Enmienda alguna. Procedemos a la votación por asentimiento. ¿Se aprueba la Disposición Adicional Tercera? ¿Se aprueba? ¿Se aprueba?

Disposición Adicional Cuarta. Enmienda número 50 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Volvemos de nuevo al caballo de batalla que el Grupo Parlamentario Socialista ha establecido esta mañana, en relación con la pertinente información acerca de las actividades presupuestarias de la Junta de Castilla y León, en todo lo que se refiere a sus actuaciones, respecto de las Cortes de Castilla y León.

Entendemos nosotros que el texto del Proyecto se queda corto en cuanto a las exigencias de información a las Cortes. Tratamos de incrementar los elementos informativos, que -entendemos- son fundamentales para un correcto desarrollo de la actividad de control que estas Cortes realizan respecto del Gobierno Regional; y adicionamos un texto, que sería el texto dos, donde se exigen informes que no son contemplados en caso alguno por el Proyecto de Ley, y que nos parece que mejoran sensiblemente la regulación de los mecanismos de información parlamentaria.

Por todo ello, y en línea con lo que hemos estado diciendo a lo largo de esta mañana, en el sentido de que convendría mejorar los instrumentos informativos de las Cortes de Castilla y León, independientemente de que otros Gobiernos Regionales no lo hagan, entendemos que... sin duda, creemos que, sin duda, en bien de todos los Grupos -incluido el Grupo Popular-, mayor información para estas Cortes implica una mejor posibilidad de realizar nuestro trabajo de control de la actividad parlamentaria del Gobierno Regional.

Por todo ello, entendemos que debería ser apoyada esta Enmienda del Grupo Socialista.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para decir que, de hecho, las convocatorias re-

sultas, con expresión de las entidades beneficiarias y las cuantías concedidas, habitualmente se publican, porque está así explicitado en las propias convocatorias. Pero que las entidades solicitantes son miles y miles de entidades -y no hablo de memoria, sino con conocimiento de causa-, y entendemos que, salvo en alguna convocatoria concreta en la que exista un interés especial por hacer un seguimiento de quiénes piden dinero y a quiénes se les concede, es una documentación absolutamente superflua y no tiene el más mínimo interés para los miembros de la Cámara.

Insisto que, cuando haya interés en algún programa específico o en alguna convocatoria específica, simplemente con solicitarlo, se facilita. Pero, de la otra forma, sería enviar miles y miles de tomos de solicitudes -y hablo de asociaciones juveniles, culturales, servicios sociales, etcétera-, y que, por lo tanto, no es necesaria toda esa documentación, salvo casos explícitos, en los que, en ese caso, se requiere y se obtiene.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Efectivamente, tal parece que se prime el control de la intervención, el control legal que establece la intervención de la Junta de Castilla y León sobre sus propias Consejerías; tal parece que se entienda que es inexcusable e imprescindible que la Intervención General de la Junta de Castilla y León tenga información completa y exhaustiva de todos los documentos que proceden de subvenciones; tal parece que se prima, por lo tanto, el control de la Intervención, frente, de alguna manera, al control parlamentario, al control de estas Cortes. Y yo creo que tiene tanta importancia o tanto interés el control financiero o el control legal como el control político. Eso en primer lugar.

Y, en segundo lugar, nosotros no estamos hablando de todos y cada uno de los documentos acreditativos de las subvenciones, sino que estamos haciendo alusión a un resumen razonable de las asignaciones establecidas por la propia política de subvenciones de la Junta.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Para decir que no se trata de primar la intervención legal sobre la intervención... o el control legal sobre el control político. El control legal lo hace la Intervención, o la general o la delegada, de acuerdo con cada una de las órdenes de convocatoria y la cuantía de las mismas, y el control político se hace desde estas Cortes; y no hay más que solicitar la información que se requiera y obtenerla, y así viene haciéndose tradicionalmente en esta Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí. Yo quiero intervenir. Gracias. Yo creo que, de forma sintética, es absolutamente razonable. Y yo voy a dar tres argumentos, que me parecen contundentes.

Primero, la racionalización de recursos económicos. La multiplicación por todos los Grupos Parlamentarios existentes en las Cortes a la hora de solicitar esa documentación implica ya un gasto a mayores del que sería remitir toda la documentación que se solicitara.

Desde el punto de vista ambiental, he de decir que a mí me supone una gran perplejidad la gran cantidad de papel que se consume constantemente, y que eso se cuadruplicaría, en función de los cuatro Grupos existentes.

Y desde el punto de vista de la racionalización del tiempo y eficacia, porque todas las solicitudes han de pasar por el trámite de aprobación por la Mesa de las Cortes, y, con ello, lo único que trae como consecuencia es un trámite muy amplio, que, al cabo de dos meses, tres meses, nos encontramos en algunos supuestos, en algunos casos, con que no hemos recibido la información solicitada.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para fijación de posiciones, tiene la palabra el Portavoz del Grupo del CDS.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Muy brevemente, señor Presidente. Para decir que nuestro Grupo va a apoyar esta Enmienda, puesto que creemos que la información que se solicita aquí es necesaria para un mejor y mayor control del Gobierno Regional.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Procedemos a la votación de la Enmienda número 50 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda número 50? Siete. ¿Votos en contra? Nueve.

Queda rechazada la Enmienda número 50 del Grupo Parlamentario Socialista.

Procedemos a continuación a la votación de la Disposición Adicional Cuarta. ¿Votos a favor de la redacción de la Disposición Adicional Cuarta? Nueve. ¿Votos en contra? Siete.

Queda aprobada la Disposición Adicional Cuarta.

La Disposición Adicional Quinta no tiene ninguna Enmienda. Por tanto, entiende la Presidencia que se puede aprobar por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Sí. Queda aprobada.

Disposición Adicional Sexta. Tampoco tiene ninguna Enmienda. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada.

Disposición Adicional Séptima. Tampoco tiene Enmienda. ¿Queda aprobada por asentimiento? Queda aprobada.

Disposición Adicional Octava. Tampoco tiene ninguna Enmienda. ¿Queda aprobada por asentimiento? Aprobada.

Disposición Adicional Novena. No tiene ninguna Enmienda. ¿Queda aprobada por asentimiento? Aprobada.

Disposición Adicional Décima. Tampoco tiene Enmienda. ¿Queda aprobada por asentimiento? Aprobada.

Disposición Adicional Undécima. Está incorporada por la Ponencia. Procedemos a la votación de la Disposición Adicional Undécima. ¿Se aprueba por asentimiento? Aprobada.

Enmienda número 38 del Grupo Parlamentario Socialista. Propone la incorporación al Proyecto de Ley de una nueva Disposición Adicional. Para defender esta Enmienda número 38, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Dentro del conjunto de Enmiendas adicionales que el Partido Socialista propone, entendemos nosotros que la Junta de Castilla y León, y, en general, la Comunidad Autónoma, carece de una normativa específica sobre aplicación en materia de incompatibilidades. Es bien cierto que con carácter supletorio, tenemos la normativa estatal, en relación con los mismos temas. Sin embargo, entendemos nosotros que sería pertinente, en orden a garantizar una aplicación uniforme de la normativa de incompatibilidades, establecer una norma adicional, un Proyecto de Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración, que obvie los problemas a los que me refería anteriormente.

Por todo ello, nosotros entendemos que -quizá el plazo sea discutible, pero nosotros planteamos el plazo de tres meses-, que se perfile y entre en vigor una Ley que trate el tema de las incompatibilidades del personal al servicio de la Administración.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: También para un turno en contra matizado, y que a lo mejor, a la vista de las últimas palabras del Portavoz Socialista, podría llegarse a un acuerdo. Nosotros creemos que el plazo de tres meses no es un plazo suficiente, porque, entre

otras cosas, hay otra prioridad legislativa por parte del Gobierno, y nosotros asumiríamos esa Proposición si se dijera "antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos". Es decir, que en el año noventa y dos exista un Proyecto de Ley, porque el precipitarlo, pues, puede lesionar determinados derechos o no contemplar suficientemente la situación de algunos funcionarios.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Entenderíamos aceptable y razonable el plazo que se nos propone, y aceptaríamos una Enmienda transaccional en este sentido.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): El resto de los Grupos ¿aceptaría esa Enmienda Transaccional? ¿El Grupo Mixto? Sí. ¿El Grupo del CDS? Sí. Entonces aprobamos por asentimiento la Enmienda con la transaccional propuesta por el Portavoz del Grupo Popular, rogándole que leyera textualmente cómo quedaría la Enmienda definitivamente, la Enmienda número 38, con esa transaccional.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Pues, comenzaría diciendo: "La Junta de Castilla y León remitirá a las Cortes un Proyecto de Ley de Incompatibilidades del Personal de servicio de la Administración antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos".

Sí, sí, por supuesto, el resto no se modifica.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): En tanto, etcétera, etcétera, ¿no?

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, sí.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): ¿Se aprueba por asentimiento, entonces esa Enmienda? Queda aprobada la Enmienda número 38. Y, entonces, se incorporaría al Proyecto de Ley esta nueva Disposición Adicional.

Pasamos, sin más, a la Enmienda número 39 del Grupo Parlamentario Socialista, que también supone una incorporación, o supondría una incorporación, caso de ser aprobada, al texto de otra nueva Disposición Adicional. Turno a favor. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Sin duda, uno de los problemas más serios, más importantes que tienen planteados nuestras Corporaciones Locales es el tema de la formalización del Presupuesto de Ingresos en los plazos y los tiempos que reclama la regulación legal.

Por otra parte, también hay un elemento importante de incertidumbre respecto de los contenidos que las partidas de ingresos de estas Corporaciones Locales pueden establecer en el ámbito correspondiente a las relaciones con la Junta de Castilla y León, y, en concreto, con los recursos procedentes del Fondo de Cooperación Local.

Entendemos nosotros que el Fondo de Cooperación Local es un instrumento de financiación lo suficientemente importante para las Corporaciones Locales, Ayuntamientos y Diputaciones, como para que cuente ya con un mecanismo, con un instrumento de regulación, con un reglamento comprensivo que explicita las normas, distribución y gestión del fondo y permita un conocimiento más claro y una reducción de la incertidumbre que en este momento manifiestan los gestores de las entidades locales a la hora de hacer sus presupuestos.

Por todo ello, por mejora del Proyecto y por facilitación, por facilitar, en definitiva, la gestión de estas Entidades Locales, entendemos nosotros que sería útil objetivizar un procedimiento de regulación que permita una descripción expresa y un conocimiento claro para las Corporaciones Locales del proceso de gestión y distribución de los recursos del Fondo de Cooperación Local.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para consumir el turno en contra tiene la palabra el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Yo quiero pensar que al Portavoz Socialista le ha pasado inadvertida la existencia de la regulación actual, de la regulación que pide.

En efecto, esta regulación del procedimiento de gestión y de todo el proceso de gestión del Fondo de Cooperación Local está establecido en el Decreto 108/89, de treinta y uno de mayo.

Es posible que esta regulación no sea plenamente satisfactoria para el Grupo Socialista, pero sí existe regulación. Y existe en perspectiva la posibilidad, o tal vez el compromiso, yo no lo recuerdo porque no estaba en este momento, pero creo que existe el compromiso de abordar en breve plazo, por parte de la Junta, una normativa con rango de Ley sobre el mundo de la Administración Local en la Comunidad Autónoma.

En el supuesto de que fuera necesario retocarlos algunos de los principios o procedimientos que están previstos en el fondo, sería ese momento el que se utilizaría para modificarlos, pero no una nueva regulación, que tendría que tener, en cualquier caso, un carácter muy provisional, y sin el rango normativo suficiente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: En principio, incluso estando de acuerdo que, efectivamente, ya hay normas, lo que nosotros... a lo que nosotros nos referimos y en lo que ponemos todo el énfasis es un hecho incontestable: en este momento una buena parte de los municipios afectados por esta norma y, desde luego, todas las Diputaciones afectadas por esta norma carecen de los elementos de juicio para saber cuántos y cuáles van a ser los recursos y cuáles van a ser los repartos que se van a hacer con estos recursos.

Por tanto, parecería sensato, parecería razonable establecer algún mecanismo de regulación para la distribución de los recursos afectos al Fondo de Cooperación. Es sencillamente esto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de réplica, tiene la palabra el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Me da la impresión de que el Portavoz Socialista pide otra cosa diferente de lo que dice su Enmienda, porque ninguna norma de la Junta con rango reglamentario, que es lo que se pide, podría definir cuántos y cuáles van a ser los recursos en ejercicios presupuestarios futuros destinados al Fondo de Cooperación Local.

Y mantenemos, por tanto, lo que decía en mi anterior intervención.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de fijación de posiciones... Renuncia el Portavoz del Grupo Mixto. Renuncia el Portavoz del CDS. Procedemos, pues, a la votación de la Enmienda número 39.

¿Votos a favor de la Enmienda número 39? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazada la Enmienda número 39.

Para la defensa de la Enmienda número 41, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Estamos aquí como todos los años, venimos a vender el producto que todos los años venimos a vender y que no, por más que todos los años deje de comprarse, no sigamos creyendo firmemente en las cualidades del producto que vendemos.

Dice que el buen paño en el arca se vende. Yo creo que no. Yo creo que hay que ser reiterativos en cuanto a las ventajas que proporcionaría a la Junta de Castilla y León la creación de un organismo autónomo, tal como el Instituto de la Administración Pública de Castilla y León, que, como tantas otras cosas, lamentable-

mente, fue cercenado de raíz, por procedimientos yo diría que poco sensatos. Porque no hubo ninguna argumentación sólida, ni tampoco fue un criterio firme que no fuera, sencillamente, la consecuencia de un discurso, probablemente con más objetivos políticos que administrativos, realizado por un candidato entonces a Presidencia de la Junta.

Entendemos nosotros que sigue siendo un instrumento válido para el desarrollo de la función pública en Castilla y León la creación de este Instituto. Y, por lo tanto, y por lo mismo, aun conscientes del posible, del potencial, del hipotético resultado de esta Enmienda, vamos a seguir manteniéndola, por entender que, efectivamente, pese a todo, se trataría de un instrumento de inexcusable actuación o de inexcusable presencia en nuestra Comunidad, para una adecuada formación del personal al servicio de la misma.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Ya contábamos en el Grupo Popular con que esta Enmienda, y alguna de las que siguen en el texto, iba a ser presentada, en pura coherencia con el Grupo Socialista, que viene haciéndolo año tras año, de la misma forma que el Grupo Socialista cuenta que, por pura coherencia, año tras año, el Grupo Popular va a seguir diciendo que no.

Y no se trata del "mantenella y no enmendalla", sino que los criterios que en el año ochenta y siete movieron a la Junta de entonces a proponer la desaparición de este Instituto y de algún otro, o de la no creación de nuevos Institutos, si no existían, sigue siendo válida en este momento. Máxime cuando, si uno mantiene su postura, se le puede acusar de un pertinaz empecinamiento en las posturas, y, cuando trata uno de modificar alguna postura de la legislatura anterior, se empeña el Grupo de la Oposición en hacer sangre. Entonces, créanme que nos lo están poniendo muy difícil. Si en unos casos estamos dispuestos a cambiar de actitud, y eso supone un precio de sangre, en otros, evidentemente, vamos a mantener el criterio, sin pretender hacer sangre de nadie, porque ése no es el talante de nuestro Grupo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Yo debería decir aquí que me ha sorprendido, sinceramente, lo digo con sinceridad, además, que me ha sorprendido sinceramente el argumento. Porque, independientemente del aprecio personal que puedo tener por el Portavoz del Grupo Popular, jamás pensé que el Grupo Popular reaccionaría o actuaría por reacción.

Si entienden que no es bueno el Instituto, no lo apoyen; pero que no apoyen el Instituto en razón de actuaciones relativas a otros ámbitos, me parece que es una actuación reaccionaria.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de dúplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Yo empezaría por criticar la última palabra dicha por el Portavoz Socialista, porque una cosa es reaccionaria y otra sería reactiva o provocada, porque, evidentemente, no creo que él pensara que... o quisiera decir lo que puede interpretarse de esa palabra con la que ha cerrado su intervención.

En cualquier caso, yo no he dicho que no aprobemos esta Enmienda, o la siguiente, en razón de la actitud manifestada con otros temas que se han debatido a lo largo de esta sesión. He dicho que, en pura coherencia, íbamos a seguir diciendo que no; pero que en algunos temas en los que a lo mejor estábamos dispuestos a llegar a algún consenso, visto que la posibilidad de consenso sólo se consigue cuando quien cede mayoritaria o absolutamente es el Grupo Popular, lo están poniendo muy difícil. En modo alguno, que quede muy claro, porque, desde luego, ése es el talante del Grupo Popular y de su Portavoz, no se trata de ser reactivo frente a nada; únicamente, lo que hacemos es tomar buena nota de los acontecimientos que van sucediéndose a lo largo del debate presupuestario, en Ponencia y en Comisión, y en su día en el Pleno. Somos puramente coherentes, y por eso decimos que no, al margen de lo que haya ocurrido con otros temas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: La verdad es que yo no tenía mucha intención de intervenir, pero, a medida que avanza el tiempo, yo creo que todavía se está esperando algún planteamiento, que no sé si tiene alguna relación con la Enmienda que se plantea o no. Primero, yo creo que había que estudiar si realmente eso interesa. Y lo que sí es evidente es que en estos momentos nos consta que hay unas cuantías importantes de gastos en cuanto a lo que hace referencia a la formación de funcionarios y demás personal vinculado a esta Administración. Por tanto, a lo mejor era una cuestión de entender la posibilidad de racionalizar y de equilibrar la formación. Nos consta que en más de en una ocasión las dificultades de información hacen que haya discriminación a la hora..., no, no voluntaria, pero discriminación a la hora de esa formación. Y, desde luego, yo creo que entrar en los planteamientos de no homologable... y como ya anteriormente tuve la intención de replicar a un planteamiento del Portavoz del Partido Popular, lo voy a hacer ahora muy brevísimamente.

En ningún caso, si hay algún tipo de referencia al planteamiento al que se hace... se ha aludido, de sangre o no sangre, en lo que atañe al Grupo Parlamentario Mixto, reitero y ratifico que no hubo ningún tipo de declaración por nuestra parte en relación con la cuestión a la que se alude.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Se renuncia por parte del Portavoz del Grupo de CDS. Y, por tanto, procedemos a la votación de la Enmienda número 41. ¿Votos a favor de la Enmienda número 41? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazada la Enmienda número 41.

Para defender la Enmienda número 42, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: También aquí se plantea un tema reiterado. Debo decir, y lo voy a decir, porque creo que..., debo decir que es un tema especialmente sensible para mí. Por dos motivos. Primero, porque yo creo que muy injustamente fue objeto este Instituto, con un presupuesto de 110.000.000 entonces, de una investigación, de una comisión de investigación, que afortunadamente se tradujo, creo, en una transparencia absoluta en la gestión; digo que fue injustamente tratado. Fue injustamente tratado políticamente y administrativamente. Yo, sin embargo, creo que el Instituto de Economía y Estadística en la Región es una necesidad imperiosa. Y que yo creo que no debía ser un empecinamiento el que llevase a los miembros del Grupo Popular a seguir manteniendo una actitud hostil a este Instituto, que, realmente, independientemente de cómo se gestione o quién lo gestione, es una idea positiva. Lo hay -y por analogía, que es un argumento que tanto gusta al Portavoz del Grupo Popular-, lo hay en todas y cada una de las Comunidades, de una o de otra manera, creado, constituido. Es positivo porque es una necesidad instrumental de primera mano. Es fundamental: no podemos seguir haciendo proyectos de investigación que realicen empresas, con fiabilidad más que dudosa, con un control técnico que cuesta muy caro a la Comunidad. Téngase en cuenta que en las tablas "input-output", sólo en las tablas "input output" de la Región se han gastado en direcciones facultativas externas a la Junta 20.000.000 de pesetas, que es lo que cobraría un Director General los últimos cuatro años y aún mucho más.

Entendemos, por lo tanto, que es una necesidad operativa; que la CEE va a reclamar y está reclamando ya de la Comunidad Autónoma la creación de un Instituto de Desarrollo; que es un planteamiento lógico, por cuanto sustraería de la Consejería de Economía y Hacienda el secreto estadístico, que no debe estar en la Consejería de Economía y Hacienda, que debería estar en una institución, sea una empresa pública o sea un organismo autónomo preferentemente. Y, en definitiva, nosotros traemos de nuevo aquí esta Enmienda, cons-

cientes de que estamos haciendo un favor, un flaco favor, si no la trajéramos a la Comunidad Autónoma, por cuanto entendemos que es un instrumento de primera magnitud -creemos- para apoyar y estimular el desarrollo económico de esta tierra y favorecer el conocimiento técnico de los problemas que obstaculizan este desarrollo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Realmente, esto es una vez más un problema de concepto, de cómo deben hacerse las cosas. Y el Grupo Popular entiende que el Gobierno ha estimado -y sus razones tiene- que no es necesario el Instituto que se propone con esta Enmienda adicional del Partido Socialista, independientemente de la opinión que al Portavoz Popular le merezca personalmente el funcionamiento que en su día tuvo el desaparecido Instituto de Economía de Castilla y León. En más de una ocasión, y en esta Cámara, me he manifestado como no experto en temas económicos, he reconocido la primacía del Portavoz Socialista sobre el Portavoz Popular, pero entienda que el Portavoz Popular en temas económicos tiene que asumir lo que digan los expertos de su Grupo, y los expertos del Grupo, que son los de la Consejería de Economía, nos aconsejan no votar favorablemente esa Enmienda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Es bien conocido, es bien sabido que muchos de los miembros que estamos en esta sala, sean de uno o de otro Grupo, son partidarios y fueron partidarios del Instituto de Economía y contrarios a la supresión del mismo. Si la cuestión es una cuestión de empecinamiento, pues, yo no lo acabo de entender. Me parece que sería un instrumento positivo para el desarrollo económico de esta tierra. Y, por lo tanto, nosotros, los socialistas, mantenemos esa idea.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de réplica.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Yo entiendo que no es un empecinamiento. De hecho, ni el Presidente de la Junta actual es el que lo fue cuando se suprimió el Instituto, ni el Consejero de Economía es el que lo fue en aquel momento. Por lo tanto, parece que los análisis que han hecho desde el Gobierno coinciden con los que hicieron, sin perjuicio de que a lo largo del tiempo, pues, a lo mejor se cambia de posturas, porque la vida va caminando y hay veces en los que uno, pues, encuentra factores que no habían aparecido antes y aconsejan un cambio de actitud. Hoy por hoy, el Grupo Popular si-

gue entendiendo que no es necesario la reaparición del Instituto de Economía y Estadística de Castilla y León.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de fijación de posiciones. Renuncian los dos Grupos. Por tanto, procedemos a la votación de la Enmienda número 42. ¿Votos a favor de la Enmienda número 42? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Dos. Queda rechazada la Enmienda número 42.

Para la defensa de la Enmienda número 43 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Planteamos aquí, y nuevamente, un tema relativo a la dotación de los recursos imprescindibles para el cumplimiento de los acuerdos que la Junta de Castilla y León realiza en el seno del Consejo de Provincias con las diputaciones y en conjunto... con el conjunto de las instituciones locales. Es evidente que, por razones de índole administrativa, este año se ha puesto en severas dificultades, incluso podemos decir que se ha puesto en tela de juicio, la realización de planes conjuntos que habían sido unánimemente apoyados en el Consejo de Provincias y que por razones presupuestarias, o probablemente por mala presupuestación quizá, pues, prácticamente se van a desechar. Entendemos nosotros que éste no es un buen argumento, que cualquier plan que se haya trazado en el Consejo de Provincias y que merezca la pena ser atendido debería contemplar los recursos necesarios para su puesta en funcionamiento.

Por lo tanto, y por lo mismo, entendemos que sería prioritario, prioritaria la asignación o la incorporación de los remanentes de créditos no finalistas que se produzcan en el Presupuesto del noventa y dos, hasta la cuantía imprescindible para el cumplimiento de los acuerdos que son formales y firmes en el seno del Consejo de Provincias y que atañen a planes tan importantes como el Plan Regional Provincializado de Carreteras, de manera que se incremente el programa 063, Infraestructuras y Equipamientos de las Entidades Locales.

Por todo ello, nos parece que sería una buena idea, una idea aceptable, destinar... dotar el programa con recursos procedentes de incorporaciones de remanente de créditos no finalistas derivados del ejercicio mil novecientos noventa y dos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, Presidente. A lo largo de la mañana hemos debatido otra Enmienda y hemos rechazado otra Enmienda que, en la misma línea, pretendía sujetar o asignar los rema-

nentes no finalistas a determinadas cuantías. En ese caso era una Enmienda del Centro Democrático y Social; en este caso es una Enmienda del Grupo Socialista que trata de encorsetar dónde deben invertirse los remanentes no específicos. Nosotros, con los mismos argumentos que decíamos no a la del Grupo del CDS, vamos a decir que no a la del Grupo Socialista, porque, evidentemente, la incorporación de remanentes debe aplicarse en aquello que en ese momento se estime prioritario por el Gobierno, que puede ser desde el salario social a las residencias de la tercera edad, el equipamiento hospitalario a la vivienda, a las carreteras, o a tantas y tantas necesidades de nuestra Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): En turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Simplemente, y nuevamente, lamentar que, efectivamente, no se sea sensible a la financiación de los acuerdos realizados con... acuerdos firmes realizados en el Consejo de Provincias con las diputaciones provinciales.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para un turno de dúplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Simplemente recordar que no ha sido la Comunidad Autónoma la que ha decidido que los fondos retorno FEDER no vengan a nuestra Comunidad; que el presupuesto previsto para la inversión en carretera se ha visto extremadamente mermado, sin perjuicio de que se haya hecho un esfuerzo muy importante por el Gobierno de la Comunidad para dotar de carreteras a esta Comunidad Autónoma. Todos conocemos, o algunos más, por otras razones, la situación de precariedad económica de las entidades locales, y esperamos que de la reunión habida ayer en Zaragoza se traduzca el que el Ministerio de Hacienda transfiera a las entidades locales esos ciento y pico mil millones de pesetas que dice que va a transferir, con lo cual, pues, la situación en precario de alguna de estas entidades pueda verse resuelta.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Turno de fijación de posiciones. Renuncian los dos Portavoces. Por tanto, procedemos a la votación de la Enmienda número 43. ¿Votos a favor de la Enmienda número 43? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazada la Enmienda número 43.

Para la defensa de la Enmienda número 44, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Como puede observarse, estaba claro que una cosa es pre-

dicar y otra dar trigo, y una cosa es aceptar enmiendas formales y otra, enmiendas de contenido. Y está claro que el talante de aceptación que se suponía teníamos, pues, no parece que se esté prolongando más allá de cuestiones formales de texto, porque aquí es donde están, efectivamente, las enmiendas de contenido político.

El tema que traemos a colación ahora es el tema de la coherencia en los Planes Regionales de Carreteras de la Comunidad Autónoma. Y lo que plantea esta Enmienda de Disposición Adicional, en definitiva, es sencillamente que la Junta de Castilla y León, una vez que haya establecido el Plan de Carreteras, lo cumpla. No vaya a ocurrir lo que está ocurriendo continuamente, que se establecen planes, tanto en el Plan de Carreteras, como con carácter más general con el Plan de Desarrollo, y finalmente el resultado de los planes sea su incumplimiento sistemático. Y la idea que pretendemos nosotros aquí es que, una vez que se ha creado una expectativa o se ha generado una expectativa a un territorio, no sea sacrificada esta expectativa por necesidades de cualquier tipo. De manera que, en definitiva, cuando se ha hecho una oferta pública, a través del Plan de Carreteras, para la construcción en un periodo determinado o para la fijación en un periodo determinado de una serie de prioridades, no se rompa con ese sistema de prioridades y se mantengan los compromisos adquiridos en el Plan, a través de su gestión presupuestaria idónea, adecuada.

Por todo ello, entendemos que racionalizar el procedimiento implica mantener las inversiones previstas en los programas, y no conculcarlas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Porque una cosa es predicar y otra es dar trigo, el Grupo Popular está admitiendo un montón de Enmiendas, que en una buena parte del debate eran más las admitidas que las rechazadas y, desde luego, mucho más que las retiradas por los Grupos enmendantes. Pero una cosa es la flexibilidad y el diálogo a que aludió el señor Presidente en su Debate de Investidura, y que estamos tratando de practicar desde el Grupo Popular, y otra cosa es el admitir proposiciones que van frontalmente contra el programa político con el que hemos ganado las elecciones. Y, desde luego, en eso estará conmigo el Portavoz Socialista, que, por pura coherencia, muchas de las proposiciones que desde ese Grupo se están haciendo no tenemos más remedio que decir que no, simplemente por coherencia política y por compromiso con nuestros electores.

Dicho esto, voy a decirle que vamos a rechazar esta Enmienda, y que, en cualquier caso -y ya lo anticipo a Sus Señorías-, lo que sí va a hacer el Grupo Popular es

instar a la Junta de Castilla y León para la actualización del Plan de Carreteras, que entendemos que necesita una revisión inmediata, o, en su caso, para la... su derogación y la aprobación o la presentación de un nuevo Plan de Carreteras.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Aceptar los argumentos, en relación con la revisión del Plan; me parece que es una idea digna de consideración. Y decir que no he sido yo el que ha hecho brindis al sol esta mañana.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: No sé si hay sol o no en este momento, porque he entrado en el Castillo a las ocho de la mañana y todavía no me he podido asomar a una ventana; no sé, sinceramente, si llueve o hace sol en este momento. Pero si el Grupo Socialista entiende que el haber admitido durante una buena parte de la sesión, pues, trece Enmiendas, mientras se rechazaban once, en las primeras, algunas que no eran puramente de puntos o comas, sino algunas en cambios bastante conceptuales en las propuestas Socialistas, es un brindis al sol, a nuestro Grupo Parlamentario le gustaría que se brindara así al sol en todas las plazas parlamentarias en las que la presidencia le corresponde al Grupo Socialista.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de fijación de posiciones... Renuncian... Sí. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo del CDS.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: El CDS no hubiera tenido inconveniente en apoyar esta Enmienda si en ella no figurase que no están incluidas en la primera etapa del Plan Regional de Carreteras, por tanto entendiendo que se refiere al Plan Regional que existe en estos momentos. Tengo que decir, en ese sentido, que el CDS está demandando la renovación, o la elaboración de un nuevo Plan Regional de Carreteras, y, a tal efecto, el CDS cuando estaba en el Gobierno Regional ya encargó a su Director General, hace un año aproximadamente, la renovación de ese Plan.

Por tanto, creo que es más importante en estos momentos el que por parte de la Junta de Castilla y León, por parte del Gobierno Regional, se elabore ese nuevo Plan de Carreteras, y no podíamos aceptar esta Enmienda porque se refiere al antiguo Plan Regional, que creo que ya está obsoleto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Procedemos, pues, a la votación de la Enmienda número 44.

¿Votos a favor de la Enmienda número 44? Entiende la Presidencia que cinco. Le rogaría a Sus Señorías que se molesten en levantar la mano. Cinco votos a favor. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazada la Enmienda número 44.

Para la defensa de la Enmienda número 45, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RUDRUEJO AYUSO: Bueno. Muy brevemente, porque yo creo que la Enmienda se defiende a sí sola. Lo que pretendemos el Grupo Socialista con esta Enmienda es, sencillamente, intentar dotar de coherencia a las intervenciones o a las actuaciones de la Junta en temas relativos al Fondo de Cooperación Local. En realidad, nosotros entendemos que, siempre y cuando haya un programa, o una subfunción -me es indiferente-, que contemple en los Presupuestos actuaciones similares a las que se contemplan en términos de Capítulo VII, e, insisto -porque son temas de transferencias de capital-, que se contemplen en el propio programa de presupuestos de la Junta de Castilla y León, en el Capítulo VII, actuaciones o programas que incorporen créditos presupuestarios, no deberían ser reiterados, no deberían ser incorporados en subvenciones con cargo al Fondo de Cooperación de Local. Parecería sensato que, si hay un mecanismo, una vía programática o subfuncional en los presupuestos para dar respuesta a las necesidades concretas de las Corporaciones Locales, no debían duplicarse los mecanismos, al efecto de no hacer más compleja y más difícil la coherencia y la racionalidad de la gestión y el seguimiento de los programas presupuestarios de la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Efectivamente, sería sensato lo que propone el Portavoz Socialista, si no fuera porque, de salir adelante su Enmienda, habría algunos programas o algunos convenios que no se podrían cumplir. En el caso... en el momento en el que se debatió este tema en la Ponencia yo esgrimí, por ejemplo, la situación del Convenio MEC, en la que desde la Junta de Castilla y León se hace una transferencia directa a algún Ayuntamiento para la construcción de instalaciones deportivas, y, cuando son Ayuntamientos pequeños, a su vez reciben, a través de la Diputación, de fondos que pueden proceder del Fondo de Cooperación Local, una cuantía para poder afrontar la parte que les corresponde.

En el Convenio MEC, como convenio standard, el cincuenta por ciento de la inversión lo realiza el Minis-

terio, el veinticinco la Junta, y el otro veinticinco lo hace el Ayuntamiento; en los Ayuntamientos grandes lo hace el Ayuntamiento con sus propios fondos, y en los de menor entidad lo hace, en parte, con los propios fondos, y en parte con fondos que vienen desde el propio Fondo de Cooperación Local.

Esa es la razón de ser por la que entendemos que esa Enmienda que, efectivamente, trata de evitar algo que parece poco coherente, sin embargo no podemos admitirla porque sería cercenar la posibilidad de que pequeños Ayuntamientos accedieran al plan de instalaciones convenido en su día entre el Ministro de Educación y el Presidente de la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para un turno de réplica.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Sí. Muy breve también. Es todo un síntoma. Estamos haciendo tal retorcimiento a la burocracia que, finalmente, casi casi llegamos a los límites de lo incoherente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para un turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: No será este Portavoz quien defienda la burocracia, sino todo lo contrario, porque la ha sufrido como ciudadano durante cuarenta y seis años, y como Consejero, durante cuatro.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de fijación de posiciones... Renuncia el Portavoz del CDS.

Procedemos a la votación de la Enmienda número 45. ¿Votos a favor de la Enmienda número 45? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Queda rechazada la Enmienda número 45.

Esta Presidencia... Por favor, silencio. Esta Presidencia se plantea si levanta o no la sesión en estos momentos. En todo caso, conllevaría, si levantamos la sesión, el parecer de los Grupos Parlamentarios para la remodelación del calendario de la sesión del lunes. Pregunta, pues, la Presidencia el parecer a los Grupos Parlamentarios.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: No, el Grupo Popular no tiene inconveniente en continuar, puesto que quedan tres Enmiendas, y dejaríamos resuelto el tema del articulado.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Si lo propone el Grupo Popular, por nuestra parte tampoco hay inconveniente en terminar hoy el articulado.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Por nuestra parte tampoco hay ningún inconveniente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Procedemos, pues, al debate de la Enmienda número 46 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno. Este es un tema que, a mi juicio, es el tema central de todas las Enmiendas que ha presentado el Partido Socialista a lo largo de esta mañana, todas incluidas. Nos parece a nosotros... entendemos que, desde un punto de vista político y desde un punto de vista técnico, probablemente se encuentra en esta Enmienda adicional la cuestión estratégica más importante en relación con la mejora de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Fundamentalmente, si hay algo en que coincidimos todos en relación con los presupuestos, es que no fijan en modo alguno los criterios para los controles financieros y de eficacia que se especifican, que se explicitan en los diferentes programas que se establecen a lo largo de los presupuestos.

Entendemos nosotros que no solamente hay que establecer un control de legalidad, que también, y es muy importante, o un control político, sino que los presupuestos deberían establecer, de común acuerdo y en conformidad con el sistema de presupuesto por programas -crítiquese o no se critique, y nosotros entendemos que, puesto que se mantiene, habrá que perfeccionarlo-, un mecanismo a través del cual efectuar el control financiero y el control de eficacia y eficiencia de la gestión. Por dos motivos básicos: primero, porque así está establecido en los Estatutos de nuestra Comunidad Autónoma; y en segundo lugar, fundamentalmente también, porque es la única vía para saber cuál es realmente la utilidad y la eficiencia de los programas establecidos, especialmente en materias de inversiones públicas, especialmente en materias de transferencias de capital.

Por lo tanto, entendemos los Socialistas que no basta con definir, como define el texto en un apartado, me parece que es del artículo 48, en una parcela explícita de inversiones reales, que no basta con establecer algún mecanismo en algún programa, sino que tenemos que establecer un mecanismo de control eficaz y efectivo de la capacidad y calidad de los programas efectuados respecto de la generación de los beneficios que se prevén cuando se definen estos programas.

Por lo tanto, nos parece a nosotros que es imprescindible, o que sería imprescindible, que los presupuestos recogieran, explícitamente, cuál va a ser el esfuerzo de control de la gestión financiera, o de la gestión, en cuanto a eficacia, de los objetivos conseguidos, por parte de los diferentes programas. No se trata de hacer una gestión, un control de gestión de todos los programas, sino de aquellos que sean estratégicos para la Comunidad, donde se comprometían más recursos, de donde

podamos entresacar las cualidades de la política definida, tanto en términos de incentivos, como en términos de inversiones, o en términos de transferencias.

Por tanto, creo que estamos aquí ante un planteamiento fundamental en torno a la credibilidad de la política presupuestaria de los Gobiernos Regionales, y, en este caso, de la credibilidad del Gobierno de la Junta de Castilla y León actual.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Desde luego, señor Presidente, estamos de acuerdo que la Disposición Adicional que se pretende introducir en los presupuestos es absolutamente innovadora; tan innovadora que no conocemos un solo Proyecto de Presupuestos en todo el territorio donde existan este tipo de controles. Y, desde luego, no existe antecedente ninguno en la historia de esta Comunidad Autónoma de que algo se haya hecho así. Por lo tanto, no tenemos más remedio que no dar el voto favorable a esta Enmienda, sin perjuicio de que estamos dispuestos a pedir al Gobierno, y concretamente a la Consejería de Economía y Hacienda, que empiece a ensayar, en alguno de los programas que su elección fuera más factible, un seguimiento del tipo que se propone en la Enmienda, pero no como un dispositivo legal de la Ley de presupuestos, sino como una previsión, como un método más de control, y que del mismo dé traslado a las Cortes.

Pero, insisto, lo haríamos como una petición al Gobierno fuera de la Ley de Presupuestos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Hombre, es curioso que... es el artículo 31. Es curioso que en el artículo 31 se diga: "Se faculta al Consejero de Economía y Hacienda para dictar las normas y establecer los procedimientos necesarios, al objeto de que por la Dirección General de Presupuestos inicie un seguimiento de los objetivos definidos en la memoria de programas. Este seguimiento se orientará a los programas que seleccione la Junta de Castilla y León".

En primer lugar, debo decir que este texto va en la misma dirección; por lo tanto, la puerta se ha abierto por propio texto.

En segundo lugar, nos parece que es incompleto, y que el establecimiento de esta facultad al Consejero de Economía en el ámbito de los proyectos de inversión es incorrecto, porque no se trata solamente de evaluar los programas que comprometan gasto en proyectos de inversión; se trata de evaluar los programas que compro-

metan gastos en todos aquellos... todas aquellas actuaciones, sean de inversión o no, que puedan tener interés específico.

A nosotros los Socialistas, nos parece que, mucho más que controlar el Gobierno Regional sus propias inversiones, lo que tendría y lo que tiene sentido es que controle las transferencias de capital, especialmente las de capital, que suponen una parte ingente de recursos presupuestarios y de cuyos resultados carecemos en absoluto de información.

Por tanto, es posible que no haya nada nuevo; desde luego, en el Estado sí lo hay. Otra cosa es que se faculte a, digamos, pues, en este caso al Ministro de Economía para definir los programas. Nosotros estamos de acuerdo con que la propia Junta establezca en qué programas se tienen que establecer los mecanismos de control y gestión. Razonablemente, debían de ser aquellos programas donde se compromete un mayor, una mayor cuantía de gasto; pero estaríamos de acuerdo en aceptar que fuera la propia Consejería de Economía la que estableciera ese sistema. Y, en todo caso, lo que decimos es que echamos de menos una generalización de esta medida establecida en el artículo 31, una extensión de sus compromisos y una ampliación de sus exigencias al ámbito donde, precisamente, donde se encuentran las mayores dudas, o que, a mi juicio, son las mayores dudas y creo que las más importantes cuestiones que se plantean en relación a la capacidad de los instrumentos que ponemos a disposición de la Junta, estas Cortes pone a disposición de la Junta, para alcanzar los objetivos definidos en los programas presupuestarios.

No sabemos, y no tenemos oportunidad de saber, si se cumplen, en mayor o en menor medida, o en alguna medida, los objetivos que se definen en los programas, ni sabemos cuáles son las consecuencias económicas o sociales de las ingentes cantidades de recursos destinados a algunos programas, que, por su interés, merecería la pena ser investigados, ser analizados.

En cumplimiento, sencillamente, del marco legal que rige a estas Cortes, deberíamos de aceptar esta Enmienda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: El propio Portavoz Socialista, en su intervención, ha dicho que ya está abierta la puerta a este tipo de seguimientos en el texto del articulado de la Ley, y nosotros estaremos dispuestos a dar un empujón un poco más a la puerta, para que se entreabra un poco más. Sin embargo, lo que se pretende con la Enmienda, en su redacción tal cual, es que todos los programas sean objeto de ese segui-

miento -ahora se hace una matización de que el Consejero sea quien elija o no elija-, y eso no es abrir un poco más la puerta, sino es tirarla de una patada.

Entonces, nosotros -insisto- estamos porque se haga esta experiencia, y vamos a instar al Consejero de Economía a que elija determinados programas para hacer el seguimiento que se propone, que, de alguna forma, es lo que expone el Portavoz Socialista en su intervención, pero no la que aparece en el texto escrito de la Enmienda, donde se habla, genéricamente, de todos ellos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de fijación de posiciones, renuncia, amablemente, el Portavoz del CDS. Procedemos a la votación de la Enmienda número 46. ¿Votos a favor de la Enmienda número 46? Seis. ¿Votos en contra? Nueve.

Queda rechazada la Enmienda número 46.

Para la defensa de la Enmienda número 47 -y le rogaría que brevemente-, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, muy brevemente. Yo creo que lectura misma de la propia Enmienda ya supone una clarificación de los objetivos y de los propósitos de la misma. Nos interesa mejorar y enriquecer nuestro patrimonio histórico, fomentar la capacidad de creación artística y, en definitiva, estimular, conservar y enriquecer todo aquello que de estímulo cultural pueda suponer una mejora de la actitud del conjunto de los ciudadanos castellano-leoneses, en relación con estos temas.

Para ello, lo que proponemos es que una parte -que no es una parte sustancial, es casi simbólica-, pero una parte sensible, un mínimo de un 1% de los proyectos se destinen a financiar trabajos de conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico-artístico.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para decir que, aunque la finalidad nos parece absolutamente loable, y le parece muy en particular a este Portavoz, le voy a confesar que, en el año ochenta y ocho, yo tuve la intención de introducir en los Presupuestos, en el Proyecto de Presupuestos, una Enmienda o una disposición en este sentido, y que, sin embargo, llegué al convencimiento de que era más operativo lo que hicimos, que fue multiplicar por tres la partida de presupuestos dedicada directamente a la restauración patrimonial, y no incluir el 1%, porque la complicación de gestión que supone después el realizar estas obras era poco operativo. Asu-

miendo que había que hacer una mayor inversión -que yo creo que es la finalidad que pretende esta Enmienda, un poco siguiendo al hilo de lo que hay en los Presupuestos del Estado-, era más fácil -y así lo defendí, en su momento, en el Gobierno, y se admitió- multiplicar directamente por tres la partida presupuestaria, que estar luego con el 1% llevándolo de un sitio a otro, que si llegan las obras a los veinticinco, que si no llegan, que si se han parado; que, en definitiva, entendíamos que era mucho más sencillo y mucho más enriquecedor para el patrimonio hacer el esfuerzo directamente, que no a través del 1%.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de réplica.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: La sensibilidad cultural del Portavoz -a la que no pongo, en absoluto, en tela de juicio- no tiene por qué ser similar a la de los Consejeros actuales. Por lo tanto, y por lo mismo, entendemos nosotros que una garantía del cumplimiento de su sensibilidad, y de la mía -de la nuestra, en definitiva-, iría en la aceptación de esta Enmienda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): ¿Para réplica?

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Insisto que eso sería complicar burocráticamente el tema, y que, desde luego, los Consejeros actuales, como los anteriores, están sometidos al control de este Grupo Parlamentario, y, desde luego, su Portavoz va a ser muy, muy celoso en el seguimiento de la Consejería de Cultura y Turismo del Gobierno actual.

Por lo tanto, esa sensibilidad que, me consta, tiene el actual Consejero, en cualquier caso, si él no la tuviera, la tiene el Grupo Parlamentario, y se la transmitiría, aunque fuera por ósmosis.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): ¿Para la fijación de posiciones? ¿Renuncian los dos Portavoces? Tiene la palabra el Portavoz del CDS.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Yo, la verdad, o el CDS, en principio, se iba a abstener en esta Enmienda, pero, dadas las explicaciones que ha dado el Portavoz del Grupo Popular, bueno, y si el actual Portavoz fuera Consejero de Cultura y Bienestar Social, como sé que cumpliría la palabra que está diciendo, evidentemente, yo no la apoyaría. Pero, dado que él es... él, en estos momentos, no es el actual Consejero, y por precaución, por si le puede pasar algo en cualquier momento, el Grupo del CDS va a apoyar la Enmienda presentada por el Partido Socialista.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Procedemos, pues, Señorías, a la votación de la Enmienda número 47. ¿Votos a favor de la

Enmienda número 47? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una.

Queda rechazada la Enmienda número 47.

Para la defensa de la Enmienda número 48, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno. Hay aquí una Enmienda relativa a la gestión de pensiones no contributivas de la Seguridad Social. Con el objetivo de especificar, de hacer explícito el tratamiento de estas pensiones no contributivas en el Presupuesto de la Comunidad, entendemos nosotros que sería útil establecer un programa concreto, dentro de la subfunción correspondiente, que garantizara una identificación concreta y correcta de los compromisos de gastos adquiridos en relación con este tema.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Estamos ante una gestión nueva, encomendada por un convenio firmado al final del... o en el curso del presente año, al final de la pasada Legislatura, entre el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Servicios Sociales y la Comunidad Autónoma, y, en principio, no parece necesario la creación de este programa específico de gestión, máxime cuando -conocen Sus Señorías- los dineros en ningún momento entran en la Comunidad de Castilla y León, o, mejor, en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León, sino que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se limita a tramitar el expediente y, al final, quien paga, hasta que al final se nos transfiera todo, es el Instituto Nacional de Servicios Sociales.

No obstante, si a lo largo de la gestión de este programa o de estas pensiones no contributivas se estimara conveniente el poner en marcha un tipo de programa de este tipo, estoy seguro que la Consejería sería la primera en plantear esa necesidad.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz Socialista.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: La intervención del Portavoz del Grupo Popular revela que, efectivamente, hay una cierta inconsistencia en la formación de los Presupuestos, y es que, efectivamente, primero hay gestión nueva, lo que da origen -sin duda ninguna- a la apertura de un programa. O sea, que el argumento yo diría que es justo "sensu contrario". Pero, además, es inconsistente porque, efectivamente, sí figura en los Presupuestos 500.000.000 de pesetas.

Por tanto, sería razonable que, puesto que figura en los Presupuestos una partida de gasto de 500.000.000 y

puesto que es un programa nuevo, pues, se abra específicamente ese programa, con el título que desee Su Señoría.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): ¿Para el turno de réplica?

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Efectivamente, figuran los 500.000.000 en entradas y salidas en los Presupuestos, pero Su Señoría conoce muy bien que, hasta donde sabemos todos, ni van a entrar, ni van a salir en los Presupuestos, y que eso ha sido una necesidad de acometer o de solucionar un tema que, si no, tendría difícil solución, a la vista de la actitud de la Intervención General de la Junta, porque, en último término, parece que lo que está mal redactado es el convenio que se firmó, que fue redactado en el Ministerio de Asuntos Sociales, que es un convenio que está vigente con distintas Comunidades Autónomas, pero que, por otra parte, incluso, ha sido llevado al Tribunal Constitucional por la Comunidad de Aragón.

Por lo tanto, entendemos que, efectivamente, es un tema confuso y que, cuando haya más luz, podremos pronunciarnos con mejor conocimiento de causa al respecto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): ¿Para el turno de fijación de posiciones? Renuncian los dos Portavoces.

Procedemos a la votación de la Enmienda número 48 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda número 48? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Dos.

Queda rechazada la Enmienda número 48.

Para la defensa de la Enmienda número 9 del Partido Popular, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muy brevemente, Señoría. Para justificar que vamos a retirar la Enmienda, pero explicar por qué la hemos mantenido hasta aquí y cuál era la finalidad que se pretendía.

En el año noventa y tres va a haber acontecimientos económicos importantes, que van a condicionar muchas cosas, a partir de enero del noventa y tres, para todos los países miembros de la Comunidad Económica Europea. Y, si siempre los Presupuestos de la Comunidad Autónoma están condicionados por las transferencias que le vienen desde los Presupuestos Generales del Estado, lo van a estar en mayor cuantía en los Presupuestos que se presenten para el año noventa y tres.

La finalidad que pretendía esta Enmienda era autorizar a la Junta de Castilla y León a que presentara los Presupuestos quince días después de que se hubieran

presentado los del Estado, y tener una referencia un poco más consistente de la que se tiene en el momento actual. Pero, no obstante, y a la vista de que es claramente anticonstitucional y, de alguna forma, yo diría casi anticonstitucional en ese sentido, transmitida la preocupación y la voluntad de la Junta, pues, no tengo inconveniente en retirar la Enmienda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Pues, si queda retirada la Enmienda número 9 del Grupo Popular, pasamos a la votación de la Disposición Transitoria Primera. Como no existe Enmienda, esta Presidencia entiende que se puede aprobar por asentimiento. ¿Se aprueba? Se aprueba.

Disposición Transitoria Segunda. En las mismas circunstancias. ¿Se aprueba por asentimiento? ¿Se aprueba? Se aprueba.

Disposición Final Primera. No existe ninguna Enmienda, tampoco. ¿Se aprueba por asentimiento? ¿Se aprueba? Se aprueba.

Disposición Final Segunda. No existe, tampoco, ninguna Enmienda. Por tanto, se puede aprobar por asentimiento. ¿Se aprueba? Se aprueba.

Exposición de Motivos. No existe, en la Exposición de Motivos, Enmienda alguna y, por tanto, entiende esta Presidencia que se puede aprobar por asentimiento. ¿Se aprueba? Se aprueba.

Se suspende esta sesión hasta el lunes a las diez de la mañana, para lo cual les ruego a los Portavoces se pongan de acuerdo para poder establecer el orden debido para el próximo lunes. Gracias.

(Se suspendió la sesión a las quince horas veinticinco minutos).